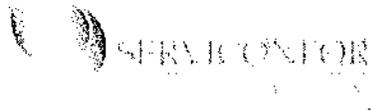


ANEXO No.1

Observaciones a la Habilitación y la
Evaluación de la IPNo.7-2017



BOGOTÁ, D.C., 15 DE AGOSTO DE 2017

Bogotá, D.C., 15 de Agosto 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. /ARP
Ciudad

Ref.: **INVITACIÓN A OFERTAR- RFQ**
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO RFI.06

ASUNTO: **OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION**

La suscrita **ADRIANA EDILMA ORDÓÑEZ SALCEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.697.537 de Fontibón en nombre y representación de la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA** con Nit. 860.517.560-3, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad:

1. OBSERVACION A TODOS LOS OFERENTES

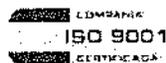
Solicitamos a la entidad verificar que todos los oferentes habilitados hayamos acreditado para el coordinador la Especialización en Administración de la Seguridad y no aceptar otra especialización ya que la adenda No. 2 fue clara en el requerimiento. En la adenda no se estableció que podría ser otra especialización. Para los profesionales la entidad dio alternativas en diferentes áreas o carreras administrativas pero para la especialización no.

Perfil	
Personal oficial superior de la fuerza pública en retiro y/o Titulo profesional universitario en áreas de la administración, otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Especialización en Administración de la Seguridad.	
Consultor de seguridad, acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con Resolución vigente.	

Se adjunta el informe de observaciones a los oferentes.



COLOBOG00260-1-11



SG-2015000162



SG-2014006044



GS-451



RUC

Solicitamos el rechazo de los oferentes que no cumplan con dicho requerimiento como por ejemplo:

- **OFERENTE UNION TEMPORAL TECO SEGURIDAD 2017:** A Folio 233 acredita un coordinador con Especialización en Seguridad Integral. *Correcto*
- **OFERENTE AINCA:** Acreditan Especialista en seguridad como aparece en el folio 122. *correcto / Responde a otro criterio los otros.*
- **OFERENTE AVIZOR:** A Folio 126 acredita un coordinador con Especialización en Seguridad Integral. *correcto*
- **OFERENTE SERVAGRO:** Acredita un coordinador con diplomado en gerencia de la seguridad. *Perdería puntos*

2. OFERENTE UT MG 2017

Solicitamos no asignar puntaje al ofrecimiento de las capacitaciones de acuerdo a que el oferente en el folio 354 de su propuesta presenta cronograma sin firma del representante legal quien avala el ofrecimiento quedando sin validez siendo aún más un ofrecimiento de los criterios de evaluación. *no*

3. OFERENTE UNION TEMPORAL SEGURIDAD POSITIVA 2017 *correcto*

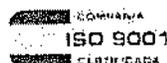
Solicitamos no asignar puntaje por capacitaciones ofrecidas ya que dentro de su oferta no incluye cronograma, requisito que se estableció dentro de la adenda No. 2 para la asignación del puntaje.

4. OFERENTES: VIGIAS- ANDITER Y TODOS LOS QUE NO REALICEN OFRECIMIENTO CLARO DE CAPACITACIONES *no asignar*

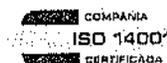
Realizan un ofrecimiento de capacitaciones sin especificar si es por cada coordinadora a la que se presentan o si es para todas (**imprecisión**), la entidad no puede asumir que era para cada coordinadora por que el ofrecimiento no es claro. Por lo cual solicitamos el rechazo de este oferente ya que en la adenda No. 2 numeral 3.4 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE OFERTAS establece el siguiente ítem:



COLBOG00260-1-11



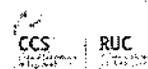
SG-2015000162



SG-2014006044



GS-451



- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.

5. OFERENTE UT POSITIVA 2017 *ut 17*

De acuerdo a la adenda No. 2 para recibir el puntaje del ofrecimiento de las capacitaciones se debía acreditar a través de una carta de compromiso en la que se relacionara un cronograma, de acuerdo a la oferta presentada por dicho oferente solicitamos a la entidad no asignar puntaje ya que la carta dice un número de capacitaciones que no coincide con el cronograma creando inconsistencia en su ofrecimiento.

- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.

6. OFERENTE AMCOVIT Folio 57

Dentro de su oferta original no se encontró documento que acredite apoyo a la industria nacional por lo que solicitamos a la entidad no asignar puntaje.

7. OFERENTE SERVAGRO *Rechazado*

- Dentro de la oferta original no hayamos documento que acredite apoyo a la industria nacional, solicitamos no asignar puntaje.
- El formato de la oferta económica que presenta el proponente no cumple con el formato solicitado por la entidad mediante adenda, dicha oferta no registra valor 2018, como tampoco se encuentra firmada por el representante legal perdiendo validez, por lo cual solicitamos el rechazo del oferente.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.

8. OFERENTE PROTEVIS *PTA Coordinadora Bpp. Coordinación de Pta. = Protevis*

De acuerdo a la oferta económica presentada por este oferente solicitamos verificar que se hayan cotizado los servicios requeridos en la coordinadora Bogotá, porque aunque no

Protevis



COLBOG00260-1-11 SG-2015000162 SG-2014006044 GS-451

supera el presupuesto consideramos que no se encuentra acorde a lo solicitado por la entidad.

9. OBSERVACION A TODOS LOS OFERENTES PRESENTADOS EN LA COORDINADORA BOGOTA. *hora extra*

De acuerdo a la ley 1846 de 2017 Cuando un trabajador labora después de las **9 de la noche** tiene derecho a que se le pague un recargo por el hecho de trabajar en horario nocturno. Es así como solicitamos a la entidad revisar el valor de las ofertas económicas en el **SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA** para la coordinadora Bogotá ya que sólo dos (2) oferentes (Serviconfor Ltda y unión temporal teco Seguridad 2017) tuvimos en cuenta dicha ley. Es claro que el cobro y pago de dicha hora es responsabilidad de las empresas ya que es una ley nacional y por ende todos debemos tenerla en cuenta a la hora de calcular nuestros costos, por lo que solicitamos:

- Se nos asignen todos los puntos porque nuestra oferta si cumple e incluye los costos de ley
- El rechazo de aquellos oferentes que omitieron la hora nocturna de 9 p.m a 10p.m. y la calcularon como hora diurna.

Cálculos

La circular de tarifas de la supervigilancia establece unos % o variable de proporcionalidad para aplicar en una fórmula de acuerdo al turno del servicio que se requiere, en dicha circular no se estableció restringidamente el cálculo de un servicio sino que asigna para el turno del día y la noche el % para tener en cuenta, así las tarifas como tal no serán modificadas por la supervigilancia por la ley 1846 de 2017, sino que únicamente habrá aclaración de que ahora el turno nocturno inicia a las 9 pm. Los oferentes somos quienes debimos para el presente proceso realizar los cálculos pertinentes teniendo en cuenta dicha hora nocturna que inicia a las 9 pm. Y que debemos pagar a nuestro personal:

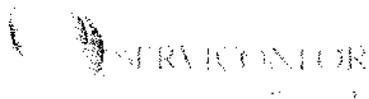
JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. A 2:00 p.m. (Turno de 8 horas diurno)	29.85%
2:00 p.m. A 10:00 p.m. (Turno de 8 horas diurno)	29.85%
10:00 p.m. A 6:00 a.m. (Turno de 8 horas nocturno)	40.30%

SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA

40.30% Nocturno/8 horas= 5.0375% por hora
5.0375% X 9 HORAS (9 pm a 6 am)= 45.3375%

Presentado en el proceso de selección de la Seguridad y Protección de la Coordinadora de Bogotá





2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021

29.85% diurno /8 horas = 3.73125% por hora
3.73125% X 3 HORAS (6 pm a 9 Pm)= 11.19375%

45.3375% NOCTURNO + 11.19375% DIURNO= 56.53125% TOTAL TURNO 12 HORAS NOCTURNO

OFERTA ECONOMICA 2017

(((737717*8,8)*56,53125%))*1,08)*1,019=\$4.038.862 Mensual

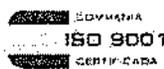
SERVICIO SIN ARMA 1.08= 8%
IVA 1.019= 19% DEL 10% (AIU)

ADRIANA EDILMA ORDOÑEZ SALCEDO
Representante Legal
C.C 39.697.537 de Fontibón

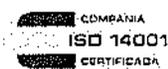
Este documento es una oferta económica para el suministro de servicios de seguridad privada, en el marco del contrato de suministro de servicios de seguridad privada, suscrito entre el Estado colombiano y el contratante, el cual se encuentra en trámite de licitación pública.



COI.BOG0260-1-11



SG-2015000162



SG-2014006044



GS-451



RUC

UNION TEMPORAL TECO

3

SEGURIDAD 2017

Bogotá, D.C., 16 de agosto de 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Ciudad,

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
Orig:UNION TEMPORAL TEC SEGURO
Dest:GERENCIA JURIDICA
Dcto:PROCESO
Fecha:16/08/2017 03:21 PM
Rad:ENT-133820
Fo:3 Anx:0
152-11-01-050031

Ref.: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CES-SA-006-2017

El suscrito RUBEN DARIO JUNCO ESPINOSA, actuando como Representante Legal de la sociedad UNION TEMPORAL TECO SEGURIDAD 2017; en atención al informe de evaluación publicado por la entidad me permito hacer las siguientes observaciones:

1. OBSERVACION A TODOS LOS OFERENTES PRESENTADOS EN LA COORDINADORA BOGOTA.

De acuerdo a la ley 1846 de 2017_Cuando un trabajador labora después de las **9 de la noche** tiene derecho a que se le pague un recargo por el hecho de trabajar en horario nocturno. Es así como solicitamos a la entidad revisar el valor de las ofertas económicas en el SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA para la coordinadora Bogotá ya que sólo dos (2) oferentes (unión temporal teco Seguridad 2017y Serviconfor Ltda) tuvimos en cuenta dicha ley. Es claro que el cobro y pago de dicha hora es responsabilidad de las empresas ya que es una ley nacional y por ende todos debemos tenerla en cuenta a la hora de calcular nuestros costos, por lo que solicitamos:

- Se nos asignen todos los puntos porque nuestra oferta si cumple e incluye los costos de ley
- El rechazo de aquellos oferentes que omitieron la hora nocturna de 9 p.m a 10p.m. y la calcularon como hora diurna.

Cálculos

La circular de tarifas de la supervigilancia establece unos % o variable de proporcionalidad para aplicar en una fórmula de acuerdo al turno del servicio que se requiere, en dicha circular no se establece restringidamente el cálculo de un servicio sino que asigna para el turno del día y la noche el % para tener en cuenta, así las tarifas como tal no serán modificadas por la supervigilancia por la ley 1846 de 2017, sino que únicamente habrá aclaración de que ahora el turno nocturno inicia a las 9 pm. Los oferentes somos quienes debimos para el presente proceso realizar los cálculos pertinentes teniendo en cuenta dicha hora nocturna que inicia a las 9 pm. Y que debemos pagar a nuestro personal:

16/08/2017

Calle 152ª No. 17-04
Teléfono: 6260693
BOGOTÁ

6

UNION TEMPORAL TECO

SEGURIDAD 2017

SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA

40.30% Nocturno/8 horas= 5.0375% por hora

5.0375% X 9 HORAS (9 pm a 6 am)= 45.3375%

29.85% diurno /8 horas = 3.73125% por hora

3.73125% X 3 HORAS (6 pm a 9 Pm)= 11.19375%

45.3375% NOCTURNO + 11.19375% DIURNO= 56.53125% TOTAL TURNO 12 HORAS NOCTURNO

OFERTA ECONOMICA 2017

(((737717*8,8)*56,53125%))*1,08)*1,019=\$4.038.862 Mensual

SERVICIO SIN ARMA 1.08= 8%

IVA 1.019= 19% DEL 10% (AIU)

2. solicitamos amablemente a la entidad en aras del principio de igualdad tomar el valor ofertado por mi representada, **SERVICIO DE VIGILANCIA**, sin decimales en todas las coordinadoras donde nos presentamos, toda vez que la entidad está aproximando al siguiente numero entero, dejando en desigualdad la oferta presentada por UNIÓN TEMPORAL TECO SEGURIDAD 2017, pues la Supervigilancia y según lo anteriormente expuesto da las pautas para el cálculo de la tarifa; y que un proponente haya aproximado al entero anterior frete a otro que dejo decimales para evitar quedar por debajo de la tarifa autorizada es muestra de que la entidad no fue clara para la presentación de la oferta económica, también podríamos decir que los oferentes que cotizan sin decimales están ofertando tarifas irrisorias y por debajo de la autorizada, así la diferencia sea \$1.

3. Solicitamos amablemente a la entidad revisar la cantidad de capacitaciones y publicar el cronograma presentado por la empresa SERVICONFORT, toda vez que el número ofrecido de capacitaciones es irrisorio teniendo en cuenta que las 472 capacitaciones son para todo el personal, siendo así que cada guarda deberá tener 472 capacitaciones al finalizar el

Calle 152ª No. 17-04
Teléfono: 6260693
BOGOTÁ

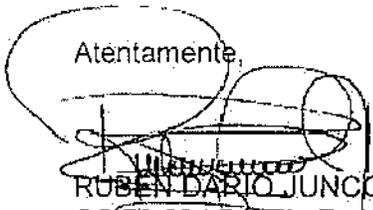
UNION TEMPORAL TECO

SEGURIDAD 2017

contrato; es entonces cuando nos surgen dudas respecto al tiempo en que tomaran la capacitación, el año tiene 365 días, quiere decir que tendrán que hacer más de una capacitación diaria, y ¿a qué hora prestaran el servicio?, ¿no van a tener descanso?, son estos interrogantes los que nos hacen pensar que ofrecieron algo irrisorio difícil de cumplir solo para obtener el contrato.

La entidad debe tener en cuenta que los guardas por ley tienen descansos y que los proponentes no pueden ir en contra de eso solo por beneficiarse de un contrato, es entonces donde se debe ser coherente con la capacitación para que no altere su tiempo de descanso ni interfiera con la prestación del servicio.

Atentamente,



RUBÉN DARIO JUNCO ESPINOSA
CC 72.324.817 de Ramiriquí
UNION TEMPORAL TECO SEGURIDAD 2017

Calle: 152ª No. 17-04
Teléfono: 6260693
BOGOTÁ

4 B
A

UNION TEMPORAL SEGURIDAD SEGURIDAD POSITIVA - 2017

ANEXO No 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C, Agosto 16 de 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

REF. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

Respetados Señores:

VICTOR MANUEL SOLANO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía número 8.700.237 domiciliado en Barranquilla, actuando en nombre y representación de LA UNION TEMPORAL SEGURIDAD POSITIVA 2017 Una vez revisado el informe de evaluación solicitamos muy respetuosamente tener en cuenta las siguientes observaciones:

INFORME FINANCIERO DE NUESTRA PROPUESTA:

La entidad rechaza nuestra propuesta argumentando que NO CUMPLE con los índices requeridos. Para lo cual solicitamos muy respetuosamente se revise nuevamente, ya que el pliego de condiciones en sus páginas 39 al 41 expone los indicadores a verificar y adicional aclara que en caso de Uniones temporales se calcula ponderando el indicador de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación. Así las cosas al hacer el ejercicio tenemos lo siguiente:

Si tomamos las partidas de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación vemos que CUMPLE lo requerido así:

UNION TEMPORAL SEGURIDAD SEGURIDAD POSITIVA - 2017

EMPRESA	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	IMPORTE DE INTERESES
SOS/COMPANIA SEGURIDAD	\$4.989.000,00	\$2.876.200,00	\$3.865.000,00	\$2.774.200,00	\$1.200.000,00	\$2.625.000,00	7,84333	4,77%	7,81036	25,2%	11,6%	\$266.200,00	\$104.400,00
SOS/ANSE/UT	\$4.263.450,00	\$2.767.300,00	\$3.263.100,00	\$2.417.000,00	\$1.200.000,00	\$1.797.000,00	1,458475	16%	1,707026	2%	1%	\$212.000,00	\$16.700,00
UT PARTICIPACION SOS	\$4.263.450,00	\$2.767.300,00	\$3.263.100,00	\$2.417.000,00	\$1.200.000,00	\$1.797.000,00	1,458475	16,2%	1,707026	25,2%	11,5%	\$266.200,00	\$104.400,00
UT PARTICIPACION ANSE	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	1,000000	2,2%	1,707026	10,1%	12,5%	\$104.400,00	\$104.400,00
TOTAL CONSOLIDADO PARA LA UNION TEMPORAL	\$10.755.900,00	\$7.643.800,00	\$11.348.200,00	\$7.601.200,00	\$3.600.000,00	\$6.622.000,00	2,613992	10%	2,222780	25%	13%	\$654.800,00	\$236.500,00

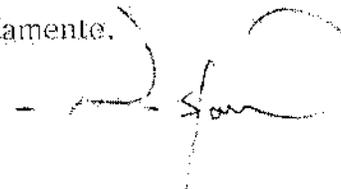
Ahora sí hacemos el ejercicio tomando los INDICES totales de cada uno de los integrantes y lo multiplicamos directamente por el porcentaje de participación nos arroja de igual forma que CUMPLE. Así:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
75% SOS	1,98630398	0,324037949	5,52107535	15,18%	8,62%
25% ANSE	0,985746119	0,040438111	0,931948205	3,78%	3,16%
TOTAL UT	2,972050099	36%	645%	19%	12%

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente se sirvan revisar y proceder a HABILITAR FINANCIERAMENTE nuestra propuesta. En caso contrario y de no estar de acuerdo, sustentar el método y las partidas tomadas para el cálculo de los mismos.

EVALUACION TECNICA: Agradecemos aclarar cual es el criterio que argumenta la entidad NO cumplimos técnicamente ya que no es claro para nosotros el mismo.

Atentamente,


 VICTOR MANUEL SOLANO OSPINA
 Representante Unión Temporal.
 C.C. No.8.700.237



Seguridad y protección
División Electrónica
Mantenimiento de Cajeros Automáticos
Investigaciones Generales



Bogotá D.C, 16 de agosto de 2017

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Correo electrónico: positiva@positiva.com

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No.07-2017

Prestación de servicios de vigilancia y Seguridad Privada para las sucursales de Positiva Compañía de Seguros.

Yo, PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No.18.505.507 de Dosquebradas, actuando en mi calidad de Representante legal de la empresa AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LIMITADA identificada con NIT NO. 830.085.880-0, encontrándome dentro de los términos legales, y teniendo en cuenta el informe de evaluación publicado por la entidad nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

OBSERVACION No.1: AL PROPONENTE SERVICONFOR LTDA como Limitada

La entidad dentro del pliego de condiciones estableció como uno de los factores de calificación las Capacitaciones al personal de Vigilancia en el cual solicito:

3.2.4. CAPACITACIONES (100 Puntos)

Se otorga un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con: Servicio al cliente, Responsabilidad social, defensa de las personas, y primeros Auxilios. Las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo del contrato. Adicionalmente la entidad en la agenda No.3 informa que cada capacitación ofertada tendrá una intensidad horaria mínimo de 4 horas. La oferta deberá hacerse sobre un número cierto...

La empresa SERVICONFOR ofreció según informe de evaluación 472 capacitaciones y según propuesta física a folio 374 ofrece 487 capacitaciones para cada coordinadora. Además de existir discrepancia entre el valor de la evaluación y el valor que el proponente envía en su propuesta estos están ofreciendo un número de capacitaciones que son imposibles cumplir.

SERVICONFOR informa que las actividades de capacitación y entrenamiento por tema se realizarán el mismo día a todo el personal en tres turnos de 6:00 a 14:00 para dar cobertura a todos los turnos de trabajo. Según su ofrecimiento les darán 30 capacitaciones mensuales en cada coordinadora en los 4 temas solicitados.

Teniendo en cuenta que los turnos solicitados por POSITIVA la gran mayoría son 12 horas de Lunes a Viernes; entenderíamos que el único espacio que tendrían estos guardas para recibir las capacitaciones sería de las 18:00 a las 24:00 o los sábados o los Domingos. Si se hacen entre semana el personal debe salir de prestar el servicio e irse inmediatamente a la capacitación y demorar hasta las 12 de la noche para ingresar a laborar al

otro día a las 6:00am, tomándose de esta forma 7 semanas en cumplir las 30 capacitaciones; por lo que a todas luces tanto por el horario como por el tiempo sería imposible de cumplir. Y si se realizarán sábado y Domingo 12 horas cada día, esto sería no darle descanso ni sábados ni dominicales durante toda la ejecución del contrato a los guardas y ni así alcanzarían a cumplir con el número propuesto hecho que además de ser inhumano es prohibido por la Legislación Laboral Colombiana.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente presentó un número de capacitaciones artificialmente alto e imposible de cumplir de acuerdo a las características propuestas por POSITIVA, solicitamos a la entidad le sea quitado el puntaje que se le otorgo por el tema de Capacitaciones.

OBSERVACION No.2 : A la empresa VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

Se evidencia que la entidad cometió un error con la calificación de esta propuesta ya que el oferente en su carta de compromiso a folio 409, se compromete a dictar un número total de 128 capacitaciones las cuales se distribuirán durante la vigencia del contrato entendiéndose que por cada coordinadora están ofreciendo 25,6 capacitaciones y no 128 como lo informa la entidad.

Ya que si fueran las 128 por coordinadora, este personal también debería destinar los sábados y los domingos durante toda la vigencia del contrato para realizar capacitaciones incumpliendo con los descansos obligatorios que se le debe dar al personal.

Por lo anterior solicito a la entidad realizar la corrección al número de capacitaciones ofrecido por este proponente o quitarle los puntos en este ítem por presentar una oferta con capacitaciones artificialmente altas.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que en este ítem de evaluación existe un factor de escogencia que crea ambigüedad y que se presta para diversas interpretaciones haciendo que el proceso sea subjetivo; ya que la administración no encuentra un factor lógico de escogencia pues si bien se aceptarán las propuestas observadas con capacitaciones artificialmente altas, la entidad estaría siendo solidaria con el proponente al permitir que incumpla la ley laboral en Colombia al no dejar que sus guardas tengan sus descansos obligatorios a los cuales tenemos derecho todos los empleados que laboremos más de 48 horas a la semana. Adicionalmente no tendrían un esquema de seguridad estable debido a la rotación del personal que existiría.

Motivo por el cual solicitamos a la entidad quitar este ítem de factor de calificación buscando de esta forma un proceso de selección Objetiva.

Cordialmente,

PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
Representante Legal
AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA.

Villavicencio, 16 de agosto de 2017

Señores
positiva compañía de seguros
Bogotá D.C, Cundinamarca

ASUNTO: OBSERVACION INFORME DE INFORME DE EVALUACION
PROCESO: INVITACION PUBLICA N° 07 DE 2017

Cordial saludo,

De acuerdo al proceso de contratación N° 07 DE 2017 y encontrándome dentro las facultades y términos establecidos por el pliego definitivo de condiciones muy respetuosamente me permito hacer las siguientes observaciones al informe de evaluación así:

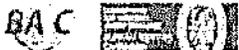
A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SERVICONFOR. = Vol 001 7

PRIMERO.

De acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad publicada el día 11 de agosto de 2016 y revisada la propuesta presentara por SERVICONFOR me permito solicitar se le otorgue 0 puntos en el ítem capacitaciones por las siguientes razones.

1. De acuerdo con las premisas establecidas en la Adenda No. 3 a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2017 así.
 - Cada capacitación deberá tener una intensidad horaria mínima de 4 horas,
 - Los temas sobre los que se solicitan son uno o varios de los propuestos a elección del oferente.
 - Se contara las capacitaciones como evento grupal por ejemplo 1 capacitación de servicio al cliente para 50 personas equivale a 1 capacitación y no a 50 capacitaciones.
 - Se otorgaran 100 puntos al oferente que ofrezca mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con servicio al cliente; responsabilidad social, defensa de las personas y primeros auxilios, las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo del contrato, asignación de puntaje para las demás será de manera proporcional.
 - La forma de acreditar el requisito es a través de una carta compromiso en la que se relacione el cronograma y sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Dado



PBX. (8) 682 7979
Cra 38 No. 25-05
Barrio Siete de agosto
Villavicencio, Meta
comercial@avizor.com.co
www.avizor.com.co

De acuerdo con lo anterior encontramos que:

La entidad ha evaluado de manera errónea las capacitaciones ofertadas por el proponente SERVICONFOR por las siguientes razones.

El proponente no está cumpliendo con las premisas establecidas por la entidad en el pliego de condiciones dado que manifiesta que las capacitaciones las realizará en grupo de 2 personas lo cual está contando con 1 Capacitación por 2 guardas y lo que realmente pone en duda al comité evaluador al realizar el conteo debido que independientemente de la fecha y o cantidad de personas estas capacitaciones deben contarse teniendo en cuenta el ejemplo otorgado por la misma entidad.

Una (1) capacitación de servicio al cliente para 50 personas equivale a 1 capacitación y no a 50 capacitaciones.

Y no como se explica en el ejemplo que coloco de manera ilustrada

SEPTIEMBRE

1 Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas + 1 Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas+1
Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas + 1 Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas + 1
Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas + 1 Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas + 1
Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas + 1 Capacitación (servicio al cliente)x2 guardas

En la realidad hizo 1 sola capacitación en servicio al cliente para 16 guardas y así sucesivamente todos los meses durante la ejecución del contrato.

Lo anterior expuesto deja evidenciar que SERVICONFOR está realizando la misma capacitación, la misma temática 8 veces en un mismo mes, contando en grupos de dos personas por mes, y repite esta misma secuencia al siguiente mes y todos los meses logrando ofertar una sola capacitación pero en 124 grupos. Por tanto no debe tenerse en cuenta la cantidad de capacitaciones ofertadas de 124 en la especialidad de servicio al cliente y así con las demás temáticas si no tomarse como una sola ya que el mismo pliego establece que las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo del contrato.

Por otra parte de ser posible el aporte de capacitaciones de 487 manifestado por SERVICONFOR, en cantidad de capaciones surge la siguientes preguntas:

1. Será posible que cada una de los guardas de seguridad reciban 487 capacitaciones durante todo el contrato ¿? Es decir 1948 horas de capacitación?? Como serán los cronogramas establecidos durante todo el mes para lograr que el proponente pueda cumplir cabalmente con su ofrecimiento.

Es de anotar que los pliegos de condiciones en el numeral 3.2.45 CAPACITACIONES (100) PUNTOS manifiesta que se debe incluir a todo el personal de vigilantes que participen en el desarrollo del contrato, así mismo el cronograma debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Se concluye entonces que cada guarda de seguridad se capacitará así
124 capacitaciones en servicio al cliente equivalente a 496 horas
124 capacitaciones en Defensa de las personas equivalente a 496 horas
122 capacitaciones en Responsabilidad social equivalente a 488 horas
117 capacitaciones en Primeros Auxilios equivalente a 117 horas
Por lo tanto cada guarda recibirá 487 capacitaciones que corresponden a 1948 horas.

2. En qué momento el guarda de seguridad prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada?, dado que 4 horas estaría capacitándose todos los días debido que la vigencia del contrato es por aproximadamente 480 días de ejecución.

Es de anotar que de acuerdo el ministerio de la protección social mediante concepto 303762 del 25 de septiembre de 2009:

Sobre las actividades programadas por el empleador, resulta oportuno acudir en primer término a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 50 de 1990, el cual dispone:

"ARTICULO 21. Adicionase al Capítulo 11 del Título VI Parte Primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo:

Dedicación exclusiva en determinadas actividades.

En las empresas con más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, éstos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación".

Por lo anterior expuesto solicitamos se evalúe de manera real las capacitaciones ofrecidas por SERVICONFOR domándose como una sola y no por grupos toda vez que este ofrecimiento no corresponde a la realidad y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR VIGIAS DE COLOMBIA

A folio 409 el proponente VIGIAS DE COLOMBIA aporta certificación la cual se compromete a dictar 128 capacitaciones al personal asignado a POSITIVA con intensidad horaria en los temas de SERVICIO AL CLIENTE, RESPONSABILIDAD SOCIAL, DEFENSA DE LAS PERSONAS Y PRIMEROS AUXILIOS.

De acuerdo con lo anterior solicitamos a la entidad no tener en cuenta la certificación aportada por VIGIAS DE COLOMBIA toda vez que no cumple con lo establecido en el numeral 3.2.4 CAPACITACIONES: puesto que no adjunta cronograma solicitado en la misma para su respectiva acreditación, es de anotar que el documento aportado generaliza la cantidad de capacitaciones pero no especifica taxativamente la manera que se va a desarrollar la distribución horaria, los meses en que se va a realizar las capacitaciones, lo cual es evidente que no permite dar a conocer de manera detallada el plan de capacitación para la ejecución.



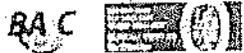
del contrato y si el mismo será dictado a todos y cada uno del personal que ejecutará el contrato, por lo tanto solicitamos a la entidad otorgar cero puntos en el numeral 3.2.4 CAPACITACIONES.

Es de anotar que la entidad no puede realizar una comparación acertada de las propuestas dado que la certificación aportada por el proponente VIGIAS no fue acorde con lo establecido en los pliegos de condiciones

Por lo anterior expuesto solicitamos a la entidad sea tenidas en cuenta nuestras observaciones a fin que la entidad realice juiciosamente y cuidadosamente la revisión de las propuestas comparadas con los pliegos de condiciones y de manera justa y transparente asigne la puntuación que le corresponde a cada uno de los proponentes evaluados.

Atentamente,


ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS
Representante Legal
AVIZOR SEGURIDAD LTDA



PBX. (5) 682 7979
Cra 38 No. 25-05
Sanrio Siete de agosto
Villavicencio, Meta
comercial@avizor.com.co
www.avizor.com.co



Julian David Diaz Huertas

De: licitaciones@liraseguridad.com.co
Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2017 08:51
Para: Sandra Cecilia Rey Tovar; Julián David Díaz Huertas
CC: asis.licitaciones@liraseguridad.com.co
Asunto: Solicitud Aclaración al proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buen Día,

De acuerdo a lo publicado en la página oficial de POSITIVA Compañía de Seguros el día 11 de Agosto del año en curso me permito solicitar se aclare si se tuvo en cuenta la subsanación de las compañías requeridas, puesto que para el caso de la Unión Temporal Lira Servicanes, no se evidencian las modificaciones de subsanación, solicitamos de manera cordial se dé respuesta a nuestra inquietud.

Cordialmente,

Paola Ortiz Romero
Coordinadora de Licitaciones
LIRA SEGURIDAD LTDA.
Av. Rojas, Carrera 70 No. 79 - 20
Tel. (1) 543 0348 - 436 3410
Principal Bogotá

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus

SEVAGRU S.

SEVAGRU S.

Bogotá, D.C. 8 de agosto de 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
La Ciudad

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
Orig:SERVAGRO LTDA
Dest:GERENCIA DE ABASTECIMIEN
Dcto:DOCUMENTOS
Fecha:09/08/2017 12:03 PM
Rad:ENT-129080
Fol:1 Anx:Propuesta

Referencia: SUBSANACIÓN IP No. 7-2017

Respetados Señores:

Dando respuesta a su solicitud de documentos para subsanar nuestra propuesta de Referencia IP No. 7-2017 de Vigilancia y Seguridad, hacemos claridad respecto de los siguientes ítems:

HABILITACIÓN JURÍDICA

- El compromiso anticorrupción previsto en el numeral 2.1.2 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN se anexa el documento de acuerdo a lo requerido en el pliego.
- La certificación de LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.16, se anexa documentos donde se hace referencia, que es bajo la gravedad de juramento.
- La Certificación de no estar incurso en investigación penal de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.17, se anexa documentos donde se hace referencia, que es bajo la gravedad de juramento.
- Respeto de la HABILITACION CASISOMA: (Sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente) requieren la certificación de entrega de Elementos de Protección Personal, la cual no aplica para Servagro Ltda.

Atentamente,

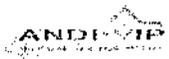

CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN
Gerente General
SERVAGRO LTDA.



Certificado ISO 9001:2015



Certificado OHSAS 18001:2007



Certificación No. COLCL000127-1-B



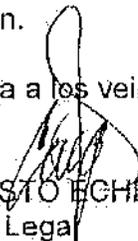
	PROCESO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	Código: RE-GD-10
	FORMATO: COMUNICACIONES COTIZACIONES – LICITACIONES	Vigencia: 01/02/2016
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Versión: 01

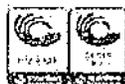
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

SERVAGRO LTDA. apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume y manifiesta que dentro de la presentación de la oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- SERVAGRO se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- SERVAGRO se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- SERVAGRO se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- SERVAGRO se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

Dado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2017


CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN
 Representante Legal



ANDEVIP



VIGILADO Supervigilancia R. 2014200075267 de 26-08-2014

Calle 5 No. 1-62 PBX: 8241192 FAX: 80205848 www.servagro.com.co – Popayán – Cauca.
 Avenida 5B Norte No. 24 N – 74.B/ Versalles PBX: 3798766 infocali@servagro Ltda. – Cali – Valle
 Carrera 287 No. 19-15 B/ Las Cuadras PBX: 7226655 administrativapasto@servagro Ltda. – Pasto - Nariño

	PROCESO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	Código: RE-GD-10
	FORMATO: COMUNICACIONES COTIZACIONES – LICITACIONES	Vigencia: 01/02/2016
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Versión: 01

CERTIFICACION

LISTA RESTRICTIVAS SOBRE LAVADO DE ACTIVOS

CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° 14.229.615 expedida en Ibagué, en mi calidad de Representante legal de SERVAGRO LTDA con NIT.800.169.376-2 por medio del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento no hallarme relacionada(o) ni la Entidad que represento, en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente Certificación se expide en Bogotá a los 27 días del mes julio del año 2017.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN
Representante Legal



ANDEVIP
Asociación Nacional de
Empresarios de la Industria y el Comercio



VIGILADO Supervigilancia R. 2014200075267 de 25-08-2014

Calle 5 No. 1-62 PBX: 8241192 FAX: 80205848 www.servagro.com.co – Popayán – Cauca
Avenida 5B Norte No. 24 N – 74 B/ Versalles PBX: 3798766 infocali@servagro.lt.da.com – Cali – Valle
Carrera 287 No. 19-15 B/ Las Cuadras PBX: 7226655 administrativapasto@servagro.lt.da.com – Pasto - Nariño

000046

Síguenos en >



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2017 a las 22:51:53 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 14229615 y

Nombres: ECHEVERRY GUZMAN CESAR AUGUSTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

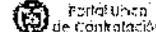
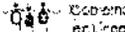
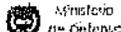
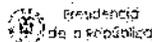
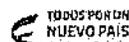
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Calle 59 N. 26121, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y 2 pm a 5 pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá (571) 3159111/1112 - Resto del país 018000 910 400
FAX (571) 3159561 - Email: lineaatencion@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.

	PROCESO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	Código: RE-GD-10
	FORMATO: COMUNICACIONES COTIZACIONES –LICITACIONES	Vigencia: 01/02/2016
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01

CERTIFICACIÓN INHABILIDADES Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE ANTECEDENTES

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Bogotá

Yo CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° 14.229.615 expedida en Ibagué, en mi calidad de Representante legal de la Empresa SERVAGRO LTDA con NIT. 800.169.376-2, por medio del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento no hallarme relacionada(o) ni la Entidad que represento, en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Que no tengo ni he tenido ninguna vinculación, participación o nexo con actores armados al margen de la ley y no he sido procesado o requerido por un juez en el marco de algún proceso por concepto de violación al derecho internacional humanitario y derechos humanos,

Que he leído y estoy de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para la invitación pública No 07 de 2017 relacionada en la referencia.

Y autorizo a POSITIVA, para que consulte mis antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, al igual que los de la empresa que represento.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN
 Representante Legal



VIGILADO Supervigilancia R. 2014200075267 de 25-08-2014

Calle 5 No. 1-62 PBX: 8241192 FAX: 80205848 www.servagro.com.co – Popayán – Cauca
 Avenida 5B Norte No. 24 N – 74 B/ Versalles PBX: 3798766 infocali@servagroltda.com – Cali – Valle
 Carrera 287 No. 19-15 B/ Las Cuadras PBX: 7226655 administrativapasto@servagroltda.com – Pasto – Nariño



Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2017.

Señores
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Bogotá

REFERENCIA: SOLICITUD DE COPIAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS - LP-004-2017.

Yo, JORGE ELIECER MURIEL BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.362.769 de Bogotá, actuando en representación legal de VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA., me dirijo a ustedes con el fin de solicitar COPIA INTEGRAL de la oferta presentada por la firma SERVICONFORT LTDA OFERTA N° 2 presentada al proceso de LICITACION PÚBLICA N° 07 de 2017.

Agradecemos se nos informe la forma como se debe realizar el pago de las mismas a través de nuestro correo electrónico licitaciones@vigiasdecolombia.com y el costo de la misma.

Cordialmente,



JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
C.C. No. 19.362.769 de Bogotá D.C.
Representante Legal
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 765 70 42
Bogotá, Colombia

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. Superintendencia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011



Julian David Diaz Huertas

De: licitaciones <licitaciones@vigiasdecolumbia.com>
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2017 18:20
Para: Alba Yanneth Ramirez Vargas
CC: Sandra Cecilia Rey Tovar; Julian David Diaz Huertas; Omar Ubaldo Vanegas Hernandez
Asunto: Re: SOLICITUD DE COPIAS PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017

Cordial saludo.

Solicitamos respetuosamente nos indiquen el valor de todas las ofertas económicas presentadas por cada uno de los oferentes al igual que las capacitaciones ofrecidas con su cronograma, para de igual manera poder acceder a ellas.

En espera de su amable colaboración

**DEPARTAMENTO COMERCIAL
Y DE LICITACIONES**



De: Alba Yanneth Ramirez Vargas <alba.ramirez@positiva.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de agosto de 2017 5:32:31 p. m.
Para: licitaciones
 c: Sandra Cecilia Rey Tovar; Julian David Diaz Huertas; Omar Ubaldo Vanegas Hernandez
Asunto: RE: SOLICITUD DE COPIAS PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017

Señores
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

Buenas tardes:

Con respecto a su solicitud recibida el día de hoy, atentamente les informo que para tener acceso a una copia de la oferta del proveedor 2.SERVICONFORT es necesario realizar una consignación por valor de \$74.284 a razón de 379 folios (por cara) por \$196 cada uno, en la siguiente cuenta bancaria en BANCOLOMBIA:

Nos permitimos certificar que la entidad **POSITIVA CIA DE SEGUROS S A** Identificada con el Nit 860011153 se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta AHORROS No. 304-710045-50 desde el 2011/06/23 la cual se denomina POSITIVA CIA DE SEGUROS, en este momento se encuentra ACTIVA y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

Una vez efectúen su consignación agradecemos traerla y recoger el material impreso.

Cordialmente,



ALBA YANNETH RAMÍREZ VARGAS
Profesional Especializada
Gerencia de Abastecimiento Estratégico
Vicepresidencia Financiera y Administrativa
Teléfono: (571) 6502200, ext. 10649
alba.ramirez@positiva.gov.co
Av. Cra. 45 N.º 94 - 72, Piso 6 al norte
Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: alba.ramirez@positiva.gov.co

De: Sandra Cecilia Rey Tovar

Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2017 11:34 a.m.

Para: Alba Yanneth Ramirez Vargas <alba.ramirez@positiva.gov.co>

Asunto: RV; SOLICITUD DE COPIAS PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017

De: licitaciones [<mailto:licitaciones@vigiasdecolumbia.com>]

Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2017 11:30 a. m.

Para: Sandra Cecilia Rey Tovar <contratacion@positiva.gov.co>; Julian David Diaz Huertas <julian.diaz@positiva.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017

Buenos Dias

Remitimos solicitud para el proceso de la referencia:

**DEPARTAMENTO COMERCIAL
Y DE LICITACIONES**

www.vigiasdecolumbia.com



Bogotá D.C., agosto 16 de 2017

Señores:
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Atn: Dpto. de compras y contratación
Ciudad

Ref.: INVITACION PUBLICA No 07 DE 2017

En mi calidad de representante legal de la firma VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA oferente dentro del proceso de la referencia, me permito realizar observaciones al informe publicado por la entidad y a las firmas presentadas, así:

A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PROTEVIS

Una vez analizada esta oferta se evidencia que la misma en la oferta económica ofrecen para el servicio 12 horas nocturnas de L-D sin arma incluido un valor de \$3,758,888 valor este que se encuentra por debajo de tarifa siendo el valor mínimo que ofrecer de \$3.945.537, por lo que solicitamos respetuosamente sea rechazada esta oferta por encontrarse incurso en causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones.

El numeral 1.2. REQUISITOS GENERALES

El oferente deberá acogerse a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia.

A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA AVIZOR

pta. si existe conexión metropolitana de acuerdo a pliego de condiciones

En cuanto a esta oferta nos permitimos informar a la entidad que los valores ofertados para el servicio de monitoreo sobrepasan el valor tope establecidos por la entidad incurriendo en causal de rechazo establecida en el numeral 3.4. del pliego de condiciones que indica "Cuando la oferta supere el presupuesto oficial en el valor del servicio"

Para el efecto nos permitimos realizar cuadro comparativo de valores ofertados vs valores topes establecidos por la entidad:

COORDINADORA	VALOR TOPE	VALORES OFRECIDOS
BOGOTA	\$4.595.077 <	\$13.166.200 ✓
ATLANTICO	\$7.351.691 <	\$28.229.600 ✓
VALLE	\$9.398.946 ✓	\$29.371.920

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 765 70 42
Bogotá, Colombia



Como se evidencia claramente la firma en mención incumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por lo que reiteramos nuestra solicitud en cuanto a rechazar esta oferta

A LA OFERTA PRESENTADA POR AL FIRMA SÉVICANES LTDA *Arriba*

Solicitamos mantener el rechazo de esta oferta teniendo en cuenta que incurre en la causa establecida en el numeral 3.4. del pliego de condiciones donde indica, "Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación."

La entidad en efecto para realizar una evaluación en igualdad de condiciones requirió a este oferente subsanar requisitos de carácter jurídico, en informe generado por la entidad se indica claramente que este oferente no subsana dentro del plazo establecido para realizar dicha aclaración, por lo que se le debe dar aplicación lo establecido en el pliego que es ley para las partes.

A LAS FIRMAS UNION TEMPORAL ANDITER 2017 E ISVI LTDA *→ subscrita*

El informe de evaluación indica para la evaluación de este oferente que la misma no se encontraba inscrita en el REGISTRO DE PROVEEDORES EN ARIBA (sourcing pro).

La entidad en la invitación indica claramente "El oferente deberá realizar el Autoregistro en la base de datos de proveedores de Positiva Compañía de Seguros S. A., a través de la plataforma ARIBA (Sourcing Pro), ingresando."

Nótese como Positiva indicó claramente cómo debía realizarse la inscripción para poder ofertar, no le es dable a la entidad pedir subsanar dicho requisito, cuando dentro de la misma invitación establece este registro como un requisito de carácter jurídico, previa a la presentación de la oferta; si la entidad solicita la subsanación de esta inscripción las demás empresas que realizamos el registro como el pliego lo establecía nos encontraríamos en una desventaja, situación que la entidad a efectos de transparencia del proceso no sería viable requerir.

Teniendo en cuenta y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA INVITACION, se evidencia que estas firmas incurren en lo indicado en la viñeta 10 que indica "Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones."

Por lo que solicitamos a Positiva compañía de seguros dar aplicación al rechazo de las ofertas UT ANDITER E ISVI LTDA:

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 765 70 42
Bogotá, Colombia





A LA OFERTA PRESENTADA POR LA UT DIGICOL 2017 *rechazado*

Solicitamos a la entidad mantener el rechazo de este oferente, toda vez que revisada la oferta económica presenta la misma sobrepasa ampliamente el valor tope establecido para el servicio de monitoreo del año 2018 incurriendo así en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.4 de la invitación que indica que serán rechazadas las ofertas **"Cuando la oferta supere el presupuesto oficial en el valor del servicio"**

Por los argumentos anteriormente expuestos reiteramos mantener rechazado al oferte UT DIGICOL 2017

A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SERVAGRO *rechazado*

Solicitamos a la entidad mantener el rechazo de este oferente, toda vez que revisada la oferta económica presenta la misma sobrepasa ampliamente el valor tope establecido para el servicio de vigilancia del año 2017 incurriendo así en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.4 de la invitación que indica que serán rechazadas las ofertas **"Cuando la oferta supere el presupuesto oficial en el valor del servicio"**

Por los argumentos anteriormente expuestos reiteramos mantener rechazado al oferte SERVAGRO

A LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS AINCA, UT TECO SEGURIDAD 2017, SERVAGRO Y AVIZOR *rechazado como*

La adenda No 2 publicada por Positiva compañía de seguros el día 18 de Julio de los corrientes, realiza aclaración a lo solicitado en la invitación en el numeral 2.4.3. EQUIPO DE TRABAJO, en la que indica que el coordinador debe contar con el siguiente perfil:

- Personal oficial superior de la fuerza pública en retiro y/o Título profesional universitario en áreas de la administración, otorgado por una institución reconocida como al por el Ministerio de Educación NACIONAL
- Especialización en Administración de la Seguridad
- Consultor de seguridad, acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con resolución vigente
- 10 años en coordinación, dirección y/o administración en empresas de vigilancia legalmente constituidas

En las notas indica,

Nota 1: Se debe adjuntar propuesta la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 765 70 42
Bogotá, Colombia





Nota 2. El coordinador ofrecido no podrá ser u ostentar la calidad de representante legal y/o socio del proponente

Una vez revisadas las ofertas AINCA, UT TECO SEGURIDAD 2017, SERVAGRO Y AVIZOR se evidencia que las mismas aportan efectivamente la documentación pero para el caso de la especialización en administración estas firmas únicamente aportan diploma de especialización de seguridad, curso este que es otorgado por las academias de vigilancia y no se comparan con el requisitos establecido por la entidad. Los Especialistas en Administración de la Seguridad, son formados mediante el dominio de los más avanzados conocimientos y procedimientos existentes, para su aplicación en organizaciones dedicadas a minimizar y neutralizar los riesgos que atentan contra la seguridad de personas, instalaciones, bienes y procesos.

Teniendo en cuenta que este es un requisito de carácter habilitante y puede ser subsanado, solicitamos a la entidad requerirlos a los oferentes y si en efecto estos dentro del plazo establecido no dan respuesta con este requisito sean rechazados de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. del pliego de condiciones, viñeta 2 que indica "Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación."

Solicitamos a la entidad dar cumplimiento a lo establecido en la adenda No 2 publicada donde se indica que el oferente deberá contar con una central de monitoreo propia en sus instalaciones, donde se realizara una descripción detallada de la misma, para el efecto de verificación de este requerimiento la entidad realizaría una visita en el lugar que las empresas manifestaron que poseían dicha instalación.

Por lo anteriormente manifestado reiteramos nuestra solicitud en la verificación de dicha información y se de aplicación al cumplimiento o no de dicho requisito.

PONDERACION DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que la entidad indicó que para la asignación del puntaje en cuanto al ofrecimiento de capacitaciones, debía dar estricto cumplimiento con unos parámetros solicitamos a la entidad, no otorgar puntaje a las siguientes ofertas, toda vez que no cumple estrictamente con lo solicitado, así:

- **UNION TEMPORAL SEGURIDAD POSITIVA 2017** a folio 460 de la oferta presentada aporta certificación suscrita por el representante legal **VICTOR MANUEL SOLANO OSPINA**, pero en ninguna parte dentro de la oferta adjunta el cronograma que debía sujetarse a la vigencia del contrato y a las temáticas ofrecidas.
- **UNION TEMPORAL LIRA SERVICANES** a folio 429 aporta certificación suscrita por el representante legal **WILLIAM MARIO ACOSTA** donde manifiesta que capacitara al 100% del personal asignado a la prestación del servicio en los temas solicitados por la entidad, pero en ninguna parte indica la cantidad solicitada.

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 765 70 42
Bogotá, Colombia.

RUC

BAC



- **PROTEVIS LTDA** a folio 249 de la oferta adjunta certificación de capacitaciones sin indicar en ninguna parte que esta capacitación se incluirá a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo del contrato, tampoco se indica que esta capacitación será con una intensidad horaria mínima de 4 horas *Notado*
- **AINCA LTDA** a folio 222 aporta certificación de cantidad de capacitaciones incompleta, ya que en ninguna parte manifiesta que esta capacitación se incluirá a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo del contrato. *Notado*
- **AMCOVIT** a folio 425 aporta certificación suscrita por el representante legal donde indica cantidad y temas ofrecidos en cuanto a capacitación, pero en ninguna parte indica que esta capacitación será mínimo de 4 horas *Notado*
- **ISVI** a folio 298 de la oferta presentada realiza compromiso de capacitaciones sin cumplir con el lleno de requisitos solicitados en el numeral 3.2.4, ya que no indica: cantidad de capacitaciones, no indica que será dictado para todo el personal que llegase a prestar el servicio en POSITIVA, cantidad horaria mínima, y no aporta cronograma de capacitación en los temas propuestos. *Requisitos*

Por todos los argumentos anteriormente descritos, solicitamos a la entidad verificar cada una de las ofertas y para la asignación de puntaje en cuanto a las capacitaciones ofrecidas den estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos establecidos tanto en la adenda No.2 y 3 emitida por la entidad.

Teniendo en cuenta que este requisito es de carácter ponderable, no se da espacio para que el mismo sea subsanable en ninguno de sus apartes.

A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SERVICONFORT LTDA *Se debe hacer corrección puntaje de las capacitaciones ofrecidas.*

1. Revisada esta oferta se evidencia claramente que los valores que la entidad pública a efectos de evaluar la misma no corresponden a la realidad, nos permitimos solicitar se hagan las correcciones pertinentes en cuanto al ofrecimiento de los precios para el servicio de monitoreo en las coordinadoras Bogotá y Atlántico, tal como lo representaremos a continuación:

COORDINADORA	FOLIO	VALORES PUBLICADOS POR LA ENTIDAD	VALORES OFRECIDOS POR LA FIRMA SERVICONFORT
BOGOTA	372C	\$2.986.799 ✓	\$3.584.159.28 ✓
ATLANTICO	372C	\$6.425.046 ✓	\$5.287.686.26 ✓

2. En relación con las capacitaciones de que trata el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones, se establecieron varios criterios para tener en cuenta por parte de los oferentes al momento de realizar sus ofrecimientos; algunos de ellos incluidos mediante adenda N°2 y otros incluidos mediante adenda N° 3, de ellos, encontramos que la oferta presentada por SERVICONFORT LTDA, no cumplió, en consecuencia, no puede ser beneficiario del puntaje correspondiente. A continuación, relaciono los criterios no tenidos en cuenta por dicha firma en su ofrecimiento de capacitaciones: *-> No. 200*

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 765 70 42
Bogotá, Colombia



Sobre la Adenda 2:

"... capacitaciones presenciales ..."; A folio 374 de la oferta obra escrito suscrito mediante el cual se realiza compromiso de "...capacitar a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo del contrato...". El documento aportado en la propuesta no indica de forma tácita ni explícita que dichas capacitaciones serán presenciales, por lo cual no cumple con un requisito del ofrecimiento, el cual es indispensable para efectos de otorgar el puntaje, toda vez que la oferta no es clara en ese sentido, habiéndose requerido de esa manera en el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones adicionado mediante adenda 2.

Sobre la Adenda 3:

"... La oferta debe hacerse sobre un número cierto..."; A folios 375º, 375B y 375C de la oferta, se aportan cronogramas de capacitación de los cuales presento las siguientes observaciones:

Indica en cuadro de observaciones del cronograma: "La actividad de capacitación y reentrenamiento por tema se realizará el mismo día a todo el personal en tres turnos: 6:00 am, para dar cobertura a todos los turnos de trabajo...".

Si la firma SERVICONFORT LTDA ofrece que POR TEMA se hace la capacitación en UN SOLO DÍA, quiere decir ello que:

Por ejemplo, para el tema Servicio al cliente en el mes de septiembre se ofrecieron 8 capacitaciones.

Si cada capacitación es de mínimo 4 horas, entonces se está ofreciendo en el mes de septiembre 8 capacitaciones en el TEMA DE SERVICIO AL CLIENTE, en UN SOLO DÍA, lo que es igual a 32 horas de capacitación en un solo día, ofrecimiento que evidentemente supera con amplitud la cantidad de horas de un día (24 horas).

Por otro lado, las mismas observaciones de los cronogramas aportados por el oferente indican que la capacitación: "...se realizará el mismo día a todo el personal en tres turnos: 6:00 am y 14:00 (sic)"

Luego entonces, si estas capacitaciones por tema se dividen en 3 turnos, se tendrían capacitaciones (8 capacitaciones de 4 horas, es igual a 32 horas de capacitación en un día) de 10,5 horas cada una; de tal forma que si el guarda de seguridad trabaja turnos de 8 horas y recibe capacitación en un solo día por 10,5 horas, sumaría un total de 18,5 horas de las 24 horas del día, bajo la subordinación de su empleador, y solamente tendría 5,5 horas para su descanso.

Sin embargo, la misma oferta indica los turnos en los cuales se realizarán las capacitaciones "6:00 am y 14:00", es decir sólo 2 turnos, lo cual tendría como resultado, que cada capacitación dictada (8 capacitaciones de 4 horas, es igual a 32 horas de capacitación en un día), tuviera una intensidad horaria de 16 horas en un mismo día por cada tema.

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 769 70 42
Bogotá, Colombia



Ahora bien, si la capacitación se realiza con la utilización de personal supernumerario que releve a quienes están en capacitación, querría decir ello que la capacitación ofrecida, no está siendo dictada a "...todo el personal vigilante que participe en el desarrollo del contrato..."(Subrayado fuera de texto), pues el personal supernumerario que presta su servicio en el desarrollo del contrato no estaría siendo capacitado.

Si se suma a todo lo anterior el hecho de que no se ofreció solo el tema de "Servicio al cliente" para el mes de septiembre, sino que además se ofrecen capacitaciones en temas de "Defensa de las personas", "Responsabilidad Social" y "Primeros Auxilios", las cifras en horas antes indicadas se deben multiplicar por cuatro, que es el total de temas, lo cual resulta completamente desmesurado.

En razón a que como se indicó en párrafos precedentes, la adenda N° 3 estableció que "... La oferta debe hacerse sobre un número cierto...", solicito por todo lo anterior, no otorgar puntaje a este oferente por cuanto su ofrecimiento es del todo aparente, ilusorio, irreal y cuestionable sobre su efectivo cumplimiento al momento de ejecutar el contrato.

Adicionalmente, aceptar este ofrecimiento en estricta interpretación de su contenido, es decir que por cada tema se realiza una capacitación "a todo el personal" "en un mismo día", resulta grotesco frente a los demás ofrecimientos que si tuvieron en consideración factores que se ajustan al cumplimiento real de sus ofrecimientos, lo cual atentaría contra el principio de igualdad entre los oferentes, máxime cuando este oferente no tuvo en cuenta requisitos del ofrecimiento, tal como ya lo indiqué al inicio, que el ofrecimiento sea "... capacitaciones presenciales ..." (Subrayado fuera de texto) y que las mismas correspondan a "...hacerse sobre un número cierto..."(Subrayado fuera de texto).

3. Sobre el numeral 3.2.3 Apoyo a la industria nacional de la invitación el mismo indica en su viñeta 1 "El oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes entre otros, de origen nacional recibirá el 100 puntos

A folio 377 de la propuesta obra manifestación en cuyo tenor literal si bien se hace alusión a "...bienes y servicios que apoyen la industria colombiana..." en la misma no se hace alusión expresa al ofrecimiento del 100% de los mismos, sino al apoyo a la industria colombiana lo cual no garantiza el requerido para acceder al puntaje establecido en dicho numeral, por lo anteriormente expuesto solicitamos no se otorgue este puntaje a la firma **SERVICIONFORT LTDA**

Cordialmente

JORGE E. MURIEL BOTERO
Representante legal

Carrera 19 No. 166 - 34
Tel: +57(1) 673 01 77 - 765 70 42
Bogotá, Colombia



SEGUROCOL
SEGURIDAD PRIVADA



Bogotá, 16 de Agosto

SEÑORES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
INVITACION PÚBLICA No 07 DE 2017

Ref: Observaciones al informe de evaluación

Respetados señores

Me permito enviar aclaración con respecto a la **OFERTA ECONOMICA SERVICIOS** hecha por la **UNION TEMPORAL DIGICOL 2017**, de la siguiente manera: *Redundado*

Propuesta económica

VIGILANCIA

- En cuanto al valor cotizado para la vigencia 2017 podemos observar que es exactamente igual al valor cotizado por los demás proponentes.

OFERTA UT DIGICOL 2017

VALOR VIGENCIA 2017			
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 24 HORAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA
COORDINADORA BOGOTA	2.132.626,00	7.144.476	3.945.536,87
COORDINADORA ATLANTICO	2.132.626,00	7.144.476	3.945.536,87
COORDINADORA ANTIQUIA	2.132.626,00	7.144.476	3.945.536,87
COORDINADORA VALLE	2.132.626,00	7.144.476	3.945.536,87
COORDINADORA SANTANDER	2.132.626,00	7.144.476	3.945.536,87

CUADRO RESUMEN SERVICIOS DE VIGILANCIA					
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 24 HORAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS DE VIGILANCIA INCLUIDO IVA VIGENCIA 2017	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS DE VIGILANCIA INCLUIDO IVA VIGENCIA 2018
COORDINADORA BOGOTA	4	0	1	12.476.042	13.162.221
COORDINADORA ATLANTICO	8	0	0	17.061.008	17.999.360
COORDINADORA ANTIQUIA	8	0	0	17.061.008	17.999.360
COORDINADORA VALLE	6	3	0	34.229.184	36.111.786
COORDINADORA SANTANDER	5	1	0	17.807.606	18.787.022



SEGUROCOL
SEGURIDAD PRIVADA



INFORME DE EVALUACION

3.2 REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES Puntaje máximo 1000											
3.2.1 Evaluación económica servicios	Puntaje máximo 600										
	UNION TEMPORAL SEGURIDAD UTA 2017	UNION TEMPORAL FICOL SEGURIDAD UTA 2017	UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y PROTECCION UTA	ASADOR SEGURIDAD UTA	SERVICIOS UTA	UNION TEMPORAL COLOMBIA SUI UTA	UNION TEMPORAL SERVICIOS UTA	UNION TEMPORAL BUENOS ANGELES UTA	UNION TEMPORAL ALICATA UTA	UNION TEMPORAL LERIDA UTA	UNION TEMPORAL POSTO UTA
Valor de ofertas	\$ 12.476.000	\$ 17.549.800	\$ 10.353.000	\$ 10.474.300	\$ 12.419.000	NA	\$ 17.618.000	\$ 12.428.000	\$ 12.428.000	\$ 12.428.000	\$ 12.428.000
COORDINADORA BOGOTA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800
COORDINADORA ATLANTICO	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800
COORDINADORA VALLE	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800
COORDINADORA SANTANDER	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	NA	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800	\$ 17.549.800

Este es el valor presentado por la UT DIGICOL 2017 para la vigencia de 2017:

2017	
COORDINADORA BOGOTA	49.904.167
COORDINADORA ATLANTICO	68.244.032
COORDINADORA ANTIOQUIA	66.111.406
COORDINADORA VALLE	136.916.736
COORDINADORA SANTANDER	71.230.424
VALOR TOTAL POR VIGENCIA 2017 IVA INCLUIDO - UT DIGICOL 2017	\$ 392.406.765
PRESUPUESTO ESTIMADO 2017	\$ 421.204.660

2. En cuanto al valor cotizado para la vigencia 2018 este se hizo sobre el valor del servicio de vigilancia 2017 mas el incremento del 5.5 % proyectado por ustedes en los estudios previos para elaborar el presupuesto oficial así: **(VER ANEXO DE EXCEL)**

SMMLV 2017	INCREMENTO 5,5% SOBRE EL SMMLV 2017	SMMLV PROYECTADO 2018
737.717	40.574	778.291



OFERTA UT DIGICOL 2017

Nótese que el valor cotizado antes de incremento proyectado del 5.5% del SMMLV para el 2018, corresponde exactamente al valor mensual unitario cotizado para el 2017. (ver cuadro de valor cotizado vigencia 2017).

VALOR VIGENCIA 2018			
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 24 HORAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA
COORDINADORA BOGOTA	2,249,920.00	7,537,422.00	4,162,541.00
COORDINADORA ATLANTICO	2,249,920.00	7,537,422.00	4,162,541.00
COORDINADORA ANTIOQUIA	2,249,920.00	7,537,422.00	4,162,541.00
COORDINADORA VALLE	2,249,920.00	7,537,422.00	4,162,541.00
COORDINADORA SANTANDER	2,249,920.00	7,537,422.00	4,162,541.00

Para el cálculo del periodo 2018, se tomaron las tarifas de 2017 con el incremento como lo mostramos a continuación.

VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS DE L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA INCLUIDO IVA	
SM A TARIFA 2017	1,937,835.02
AYS	155,026.80
TOTAL	2,092,861.82
IVA 19%	39,764.37
TOTAL CON IVA INCLUIDO	2,132,626

El incremento para el 2018 del mismo servicio.

INCREMENTO 5,5%
2018
106,580.93

El mismo servicio completo para 2018 quedaría así:



SEURCOL
SEGURIDAD PRIVADA



COTIZADO 2018	
	2,044,415.94
	163,553.28
	2,207,969.22
	41,951.42
	2,249,920.63

El mismo valor fue tomado para los demás servicios así:

VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 24 HORAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	INCREMENTO 5,5% 2018	COTIZADO 2018
SM A TARIFA 2017	6,491,909.60	6,848,964.63
AYS	519,352.77	547,917.17
TOTAL	7,011,262.37	7,396,881.80
IVA 19%	133,213.98	140,540.75
TOTAL CON IVA INCLUIDO	7,144,476	7,537,422.55

VALOR MENSUAL 1 SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA INCLUIDO IVA	INCREMENTO 5,5% 2018	COTIZADO 2018
SM A TARIFA 2017	3,585,157.08	3,782,340.72
AYS	286,812.57	302,587.26
TOTAL	3,871,969.64	4,084,927.97
IVA 19%	73,567.42	77,613.63
TOTAL CON IVA INCLUIDO	3,945,537	4,162,541.60

El Servicio para la Vigencia 2018 con INCREMENTO INCLUIDO.

2018	
COORDINADORA BOGOTA	157.946.652
COORDINADORA ATLANTICO	215.992.320
COORDINADORA ANTIOQUIA	215.992.320
COORDINADORA VALLE	433.341.432
COORDINADORA SANTANDER	225.444.264
VALOR TOTAL POR VIGENCIA 2018 IVA INCLUIDO - UT DIGICOL 2017	\$ 1.248.716.988
PRESUPUESTO ESTIMADO 2018	\$ 1.333.112.749



SEGUROCOL
SEGURIDAD PRIVADA



MONITOREOS:

SERVICIO DE MONITOREO VIGENCIA 2017		
OFICINA	CIUDAD	VALOR MENSUAL SERVICIO DE MONITOREO INCLUIDO IVA
PUNTO DE ATENCION 143	BOGOTA	459.597,79
PUNTO DE ATENCION 74	BOGOTA	459.597,79
LABORATORIO	BOGOTA	459.597,79
MECA	VALLEVICENCO	459.597,79
AMAZONAS	LETICIA	459.597,79
ATLANTICO	BARRANQUILLA	340.006,29
BOLIVAR	CARTAGENA	340.006,29
CESAR	VALLEGPAPAR	340.006,29
GUAVIA	BOGACHA	340.006,29
MAGDALENA	SANTA MARTA	340.006,29
SUCRE	SINCELEJO	340.006,29
CORDOBA	MONTERIA	340.006,29
ANTIOQUIA LOCALTEL	MEDELLIN	205.554,00
PUNTO CLAVE LOCAL 171	MEDELLIN	456.484,94
PUNTO CLAVE LOCAL 237	MEDELLIN	456.484,94
APARTADO PUNTO DE ATENCION	APARTADO	456.484,94
QUINDIO PUNTO DE ATENCION	QUIRDO	456.484,94
CAJONAS	MANIZALES	456.484,94
QUINDIO	ARMENIA	456.484,94
BISARRADA	PEREIRA	456.484,94
SUROCCIDENTE	IBAL	783.245,50
CAUCA	POPAYAN	783.245,50
HUILA	NEIVA	783.245,50
MARIÑO	PASTO	783.245,50
PUTUMAYO	MOCOA	783.245,50
CAQUETA	FLORENCIA	783.245,50
SANTANDER	BUCARAMANGA	651.398,20
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	CUCUTA	651.398,20
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	651.398,20
ARAUCA	ARAUCA	651.398,20
CASANARE	YOPAL	651.398,20

SERVICIO DE MONITOREO VIGENCIA 2018		
OFICINA	CIUDAD	VALOR MENSUAL SERVICIO DE MONITOREO INCLUIDO IVA
PUNTO DE ATENCION 143	BOGOTA	459.597,79
PUNTO DE ATENCION 74	BOGOTA	459.597,79
LABORATORIO	BOGOTA	459.597,79
MECA	VALLEVICENCO	459.597,79
AMAZONAS	LETICIA	459.597,79
ATLANTICO	BARRANQUILLA	340.006,29
BOLIVAR	CARTAGENA	340.006,29
CESAR	VALLEGPAPAR	340.006,29
GUAVIA	BOGACHA	340.006,29
MAGDALENA	SANTA MARTA	340.006,29
SUCRE	SINCELEJO	340.006,29
CORDOBA	MONTERIA	340.006,29
ANTIOQUIA LOCALTEL	MEDELLIN	205.554,00
PUNTO CLAVE LOCAL 173	MEDELLIN	456.484,94
PUNTO CLAVE LOCAL 237	MEDELLIN	456.484,94
APARTADO PUNTO DE ATENCION	APARTADO	456.484,94
QUINDIO PUNTO DE ATENCION	QUIRDO	456.484,94
CALDAS	MANIZALES	456.484,94
QUINDIO	ARMENIA	456.484,94
BISARRADA	PEREIRA	456.484,94
SUROCCIDENTE	IBAL	783.245,50
CAUCA	POPAYAN	783.245,50
HUILA	NEIVA	783.245,50
MARIÑO	PASTO	783.245,50
PUTUMAYO	MOCOA	783.245,50
CAQUETA	FLORENCIA	783.245,50
SANTANDER	BUCARAMANGA	651.398,20
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	CUCUTA	651.398,20
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	651.398,20
ARAUCA	ARAUCA	651.398,20
CASANARE	YOPAL	651.398,20

CUADRO RESUMEN MONITOREO		
SUCURSAL	VALOR MENSUAL MONITOREO VIGENCIA 2017	VALOR MENSUAL MONITOREO VIGENCIA 2018
COORDINADORA BOGOTA	2.297.538,50	894.962,00
COORDINADORA ATLANTICO	3.675.845,50	2.380.044,00
COORDINADORA ANTIOQUIA	3.651.879,50	1.644.432,00
COORDINADORA VALLE	4.699.473,00	708.016,00
COORDINADORA SANTANDER	3.256.991,00	1.599.793,00

Presup 2017: 11.000.000,00
 414.962,00 x 11.000.000,00 = 3.750.000,00
 2.380.044,00 x 11.000.000,00 = 11.000.000,00
 1.644.432,00 x 11.000.000,00 = 16.444.320,00
 708.016,00 x 11.000.000,00 = 7.788.176,00
 1.599.793,00 x 11.000.000,00 = 17.597.723,00



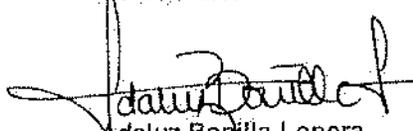
SEGUROCOL
SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 1.641.123.753
SERVICIOS DE MONITOREO	\$ 156.597.389
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 1.797.721.142
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.981.697.821

Solicitamos entonces a la entidad otorgar el puntaje respectivo para nuestra oferta económica toda vez que como hemos demostrado no hemos sobrepasado el presupuesto oficial del proceso.

Cordialmente


Adaluz Bonjila Lopera
Representante legal
UT DIGICOL 2017



AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD



Sepecol Ltda.
Agrupación de Seguros de Colombia

Bogotá, D.C., 16 de agosto de 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Gerencia de Logística
Av. Carrera 45 No. 94-72
Bogotá

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS
SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Respetados Señores:

LUIS FERNANDO PERALTA LIZCANO identificado con cédula de ciudadanía número 79.463.232 domiciliado en BOGOTÁ, D.C., actuando en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL SEPECOLAGUILA POSITIVA de acuerdo a la Adenda No. 05 a la Invitación del asunto, nos permitimos presentar nuestras observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluación así:

OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

- SERVICONFOR LTDA
- VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

Teniendo en cuenta el ofrecimiento de capacitaciones de estos proponentes, 472 y 128 respectivamente, solicitamos de manera respetuosa se proceda a no considerarlos en atención a las siguientes consideraciones:

- a) Como primera medida, es oportuno resaltar que los mismos a todas luces resultan exorbitantes, absurdos y de imposible cumplimiento, pues nótese que Positiva claramente en la Adenda No. 3 determinó que estas capacitaciones deblan ser certificadas por un tercero con experiencia e idoneidad en los temas ofrecidos, así las cosas y siendo que para el primer caso (Serviconfor) pretende dictar una capacitación diaria y para el segundo caso (Vigias) pretende dictar dos capacitaciones semanales, es totalmente cuestionable el hecho de aspirar que una academia o la ARL, que en este caso serían los terceros con experiencia e idoneidad, destinen a una persona para desplazarse todos los días a dictar estas capacitaciones y aún más complicado el pretender

desplazar todo el dispositivo diariamente o dos veces por semana a unas instalaciones diferentes a donde se prestará el servicio para que reciban la capacitación.

Ahora bien y como agravante a esta situación y que evidencia aún más la limitante para llevarla a cabo, es el hecho que los servicios se prestan por turno, es decir, que no todo el personal estará disponible en el mismo horario para recibir la capacitación, por ende no son factibles los ofrecimientos realizados.

- b) De otra parte, dichos ofrecimientos inevitablemente nos llevan a cuestionar el análisis de costos de estas compañías, pues financieramente resulta imposible poder cubrir estas capacitaciones sin afectar la prestación del servicio, las condiciones de los trabajadores y lo reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Cabe mencionar que estos no son otra cosa diferente que el ofrecimiento desmedido de servicios sin costo, pues no existe otra forma de capacitar al personal si no es reemplazando a todo el dispositivo principal con otros servicios, es decir que mientras unos reciben la capacitación, tendrá que contratar y pagar a otros para cubrir la necesidad de servicio de Positiva, esto sin mencionar los costos del tercero involucrado que dicta la capacitación.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa NO otorgar puntaje a estos dos proponentes en este aspecto por las razones expuestas.

OBSERVACIÓN PARA LAS UNIONES TEMPORALES:

El pliego de condiciones en el criterio de experiencia, para el caso de ofertas conjuntas, determinó lo siguiente:

ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017

2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

*En sus
últimos 4 años*

Si el oferente va a presentar oferta por todas las coordinadoras deberá tener presente lo siguientes requisitos:

El oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- De contratos iniciados en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- El valor de la sumatoria de las certificaciones no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- Las certificaciones de experiencia se requerirán en papelera institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente, de los presentes términos de referencia.

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

UNIÓN TEMPORAL SEPECOLAGUILA POSITIVA

Calle 83 BIS No. 24-78 – Teléfono (57)1-236 0823 – Bogotá D.C.

Correo electrónico: licitaciones@sepecol.com - comercial@sepecol.com - comercial@aguiladeorodecolombia.com



AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD



Sepecol Ltda.
Sociedad por Acciones de Capital Cerrado

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los alcances del objeto de la presente invitación.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Cobertura
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.

Se deberá incluir en las certificaciones:

- Multas o sanciones impuestas al proveedor, en caso de existir.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para los oferentes que van ofertar para alguna coordinadora en específico, deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de la sumatoria de las certificaciones no debe ser inferior al 100% del valor establecido para la coordinadora por la cual están presentando su intención a ofertar.

Los oferentes que van a ofertar para dos o más coordinadoras en específico deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que el valor de la sumatoria de las certificaciones no debe ser inferior al 100% de la sumatoria de los valores establecidos para las coordinadoras por las cuales están presentando su intención a ofertar.

De igual forma, en caso de ofertas parciales por coordinadoras, aplica la presentación del mismo número de certificaciones exigidas para el caso de oferta para todas las coordinadoras.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia de cada uno de los integrantes no puede ser inferior al 50% del presupuesto oficial establecido para cada una de las coordinadoras a las que se presenten. La experiencia acreditada por cada uno se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

UNIÓN TEMPORAL SEPECOLAGUILA POSITIVA

Calle 83 BIS No. 24-78 – Teléfono (57)1-236 0823 – Bogotá D.C.

Correo electrónico: licitaciones@sepecol.com - comercial@sepecol.com - comercial@aguiladeorodecolombia.com



AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD



Sepecol Ltda.
Aguilade Oro de Colombia Ltda

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados. La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

Consecuentemente con lo anterior, solicitamos se de estricta aplicación a lo determinado en el Pliego, en este sentido, cada integrante de la Unión Temporal debe cumplir con:

- Cada uno debe acreditar el 50% del presupuesto para la o las coordinadoras a las que se presente;
- Seguidamente, esa experiencia se multiplica por el % de participación de cada integrante en la Unión Temporal con la que participa en Positiva;
- Finalmente este resultado es el que se suma para consolidar la experiencia de la UT.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FERALTA LIZCANO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SEPECOLAGUILA POSITIVA

UNIÓN TEMPORAL SEPECOLAGUILA POSITIVA
Calle 83 BIS No. 24-78 – Teléfono (57)1-236 0823 – Bogotá D.C.

Correo electrónico: licitaciones@sepecol.com - comercial@sepecol.com - comercial@aguiladeorodocolombia.com

 Seguridad Penta	INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2017	
--	---	--

14-
00 0

UNION TEMPORAL PENTA-CELAR 2017

Bogotá, 16 de agosto de 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
 Ciudad.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
 Orig: SEGURIDAD PENTA LTDA
 Dest: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 Dcto: DOCUMENTOS
 Fecha: 17/08/2017 09:04 AM
 Rad: ENT-134105
 Fol: 16 Anx: 0
 150-11-00-220071

REF.: Observaciones aclaración-subsanación.

Estimados señores:

Por medio de la presente y encontrándonos dentro de los términos establecidos, adjunto enviamos aclaración-subsanación:

HABILITACION JURIDICA

1. Anexamos formulario SARLAFT debidamente diligenciado del anexo 3 de Seguridad Penta LTDA y Celar LTDA.
2. Anexamos formato único de hoja de vida para departamento administrativo de la función pública diligenciado Anexo 2 de cada uno de los integrantes de la Union temporal

HABILITACION FINANCIERA

1. Enviamos nuevamente documentos de los revisores fiscales de Seguridad Penta LTDA y Celar LTDA, sin embargo aclaramos que dentro de nuestra propuesta se encuentran de folio 356 a folio 361, documentos vigentes a la fecha de cierre de la propuesta.
2. Respecto a la calificación de NO CUMPLE en lo que respecta a los indicadores financieros de Organización, RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, es necesario presentar a la entidad el siguiente análisis de la medición de los mismos, el cual se puede dar en decimales o en porcentaje, para lo cual el valor que resulta de la aplicación de la formula debe ser multiplicado por cien para que se establezca el mismo en porcentaje así:

A. Indicadores de capacidad organizacional Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son: 13. Ibídem.

 Seguridad Penta	INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2017	
--	---	--

UNION TEMPORAL PENTA-CELAR 2017

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional? La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos en la sección I.B. y evitar hacerlo de manera mecánica pues cada Proceso de Contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a Riesgos particulares.

Es así como el valor se encuentra asociado a la aplicación de cifras la que dara en decimales y para que se pueda leer en porcentajes debe procederse a la multiplicación por 100, o de lo contrario la entidad estaría requiriendo valores por encima del 100% lo cual no resulta coherente con los análisis de mercado y los promedios de empresas del sector.

	CELAR	PENTA	50%	50,00%	POR PARTIDAS	POR INDICADORES
utilidad operacional	\$ 1.315.495.577	\$ 2.917.091.433	\$ 657.747.789	\$ 467.894.797	\$ 1.125.642.586	\$ -
activo total	\$ 9.857.603.304	\$ 4.304.998.608	\$ 4.928.801.652	\$ 3.427.018.967	\$ 8.355.820.619	\$ -
activo corriente	\$ 12.509.436.000	\$ 3.511.256.594	\$ 6.254.718.000	\$ 1.423.609.909	\$ 7.678.327.909	\$ -
pasivo corriente	\$ 5.146.409.000	\$ 998.604.074	\$ 2.573.204.500	\$ 695.514.564	\$ 3.268.719.064	\$ -

 <p>Seguridad Penta</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2017</p>	
---	---	--

UNION TEMPORAL PENTA-CELAR 2017

Para su mayor ilustración anexo la presentación de este indicador en pliegos de la misma naturaleza conforme lo establece la normatividad vigente

38 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en finca que deberá ser presentado por los oferentes. La Administración Temporal verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisitos habilitante.

38.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual que ocho por ciento (8%)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 8% (0,08)

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{(I: \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(I: \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

38.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad del Activo ≥ cinco por ciento (5%) (0,05)

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{(I: \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(I: \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

 Seguridad Penta	INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2017	 72 3
---	-------------------------------------	--

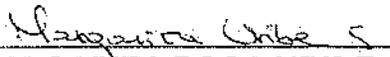
UNION TEMPORAL PENTA-CELAR 2017

Por lo expuesto solicitamos amablemente solicitamos la habilitación de nuestra oferta y la continuación en el proceso de evaluación

HABILITACION TECNICA.

1. Enviamos certificado Red de apoyo de Santander con fecha del 27 julio de 2017, anterior al cierre, bajo los preceptos y criterios de subsanabilidad

Cordialmente,


MARGARITA ROSA URIBE SANTOS
CC. 51.728.450 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL UT PENTA-CELAR 2017



PROTEVIS LTDA

PROTECCIÓN · VIGILANCIA · SEGURIDAD



Bogotá, D.C., Agosto 14 de 2017

Señores:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORMA DE EVALUACION PRELIMINAR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017. **OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..**

Respetados señores:

De manera atenta y estando dentro del término, me permito formular las observaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas en el Proceso del asunto, así:

OBSERVACION N° 1.

Establece el informe de evaluación que la oferta por mi representada NO CUMPLE financieramente y por ende es rechazada.

Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

El pliego de condiciones definitivo, estableció como requisito financiero, el siguiente:

"VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los oferentes, sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ROE ≥ 8%	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ROA ≥ 4%	Índice de Liquidez (Razón Corriente)= Activo Corriente / Pasivo Corriente IL ≥ 1.5	Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total NE ≤ 55%
--	---	---	---



Sede principal Bogotá
Calle 58 # 18 29
PBX (1) 4 86 4750

Sucursal Cali
AV 4ª Norte # 28 N 119
Teléfono (2) 3 82 7058

Certificado N° 65 020

SERVICIO A NIVEL NACIONAL

Protevis Ltda
Calle 58 # 18 29 Bogotá

www.protevis.com.co | servicioalcliente@protevis.com.co

(1)



PROTEVIS LTDA

PROTECCIÓN - VIGILANCIA - SEGURIDAD



Siendo Positiva compañía de Seguros S.A. una entidad de orden estatal, no puede apartarse de las normas legales vigentes en cuanto a contratación estatal se refiere, como en efecto lo mencionan el numeral 1.6 del pliego de condiciones que al tenor de la letra expresa:

*"El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de **Invitación Pública** y al contrato que de ella se derive será el previsto en la **Constitución Política**, en lo pertinente a las **normas civiles y comerciales** y en especial lo establecido en los Estatutos Internos y en el Manual de Contratación de la Compañía, numeral 4, literal f), Capítulo VI. Modalidades de Selección, numeral 1) Invitación pública: "Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV), y que por la naturaleza y complejidad del objeto contractual, **justifiquen que haya una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes**, adicionales a los que se encuentren certificados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A." (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Y el numeral 2.1.14 que habla de la Ley 80 en comento.

Resulta evidente, que siendo Positiva compañía de Seguros S.A., una entidad de orden estatal y que por ende maneja dineros del Estado, no puede apartarse de lo establecido en el Estatuto de contratación Estatal, es decir de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen y/o complementen. En ese orden de ideas Colombia compra Eficiente trae perfectamente establecido cuales son los indicadores de capacidad financiera y de organización que deben evaluar las entidades al momento de presentar una oferta.

Es así Colombia Compra Eficiente, ha establecido los requisitos que deben tener los pliegos de condiciones que permitan como Positiva también lo ha establecido, una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, y para el efecto de la capacidad financiera y organizacional estableció unas normas como se evidencia en el Capítulo V. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, literal A. que establece:

A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:



Sede principal Bogotá
Calle 58 # 18 29
PBX: (1) 486 4750

Suramer Call
AV el Norte # 78N 119
Teléfonos (2) PBX 2655

Certificado N° 65-121

SERVICIO A NIVEL NACIONAL



Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

...." (negrilla y subrayado fuera de texto)

Como se puede observar y al aplicar las formulas legalmente establecidas para determinar este indicador, para la Sociedad que represento, el resultado sería el siguiente:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{2.219.590.187}{5.829.331.172} = \underline{\underline{0,31}}$$

Al ponerle el factor multiplicador para convertirlo en porcentaje es decir 0,31 x 100, su resultado es de **31%**

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Activo Total:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{2.219.590.187}{12.895.553.217} = \underline{\underline{0,17}}$$

Al ponerle el factor multiplicador para convertirlo en porcentaje es decir 0,17 x 100, su resultado es de **17%**.

Los indicadores de capacidad de organización ya enunciado, se encuentran además debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá, como ordenamiento legal a través del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.



Sede principal : Bogotá
Calle 58 # 18 29
PBX: (1) 4 86 4750

Sucursal Cali
AV 4 Norte # 28.N 119
Teléfono: (2) 3 82 7058

Certificado N° GS 9219

SERVICIO A NIVEL NACIONAL



PROTEVIS LTDA

PROTECCIÓN - VIGILANCIA - SEGURIDAD



En ese orden de ideas, resulta evidente que la Sociedad que represento cumple a cabalidad con lo establecido no solo en el pliego de condiciones, sino en la normatividad legal vigente y por tanto consideramos que se trata de un error involuntario del evaluador y por ende solicitamos se corrija el error y se proceda a habilitar nuestra propuesta y que la misma continúe con el proceso de evaluación y le sea asignado el puntaje correspondiente por los ítems calificables.

OBSERVACION N° 2.

Me permito con la presente allegar a la Entidad ANEXO modificatorio de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales.

Sin otro particular.

Cordialmente:

GRATINIANO CASAS MEDINA

Representante legal
PROTEVIS LTDA.

Código Postal y Número Postal: 98967 de Bogotá, Municipio 7217



Sede principal - Bogotá
Calle 5B # 18-29
POB (1) 486 4750

Sucursal Cero
AV 4 Norte # 2814 139
Teléfono: (1) 382 2058

Certificado N° 65 024

SERVICIO A NIVEL NACIONAL



Bogotá D.C., 16 de agosto de 2017

Señores:
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
 Ciudad.

Referencia: INVITACION PUBLICA N° 07 DE 2017.

Respetados Señores:

El suscrito en mi calidad de Representante Legal de **AMCOVIT LTDA**, con Nit. **860.011.268-4**, proponente del proceso de la referencia en mención, por medio de la presente quisiera realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad, así:

• **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA VIGIAS LTDA**

OBSERVACION N°1 A LOS SUPERVISORES

A folios 149 y 150 se evidencian las credenciales de los supervisores aportados, cuyos nombres son:

- LUIS MARTIN ESCOBAR JAIMES
- NILSON MARINO MARQUINEZ ESTUPIÑAN
- JESUS ALBERTO MUÑOZ DIAZ
- LUIS PEREZ
- FRANCISCO SEGURA CALDERON

Pero a folio 151 se acredita al señor CALZADA VALLECILLA DAGOBERTO y a folio 152 se acredita al señor CASTIBLANCO QUIJANO IVAN DARIO sin que los mismos cuenten con credencial de supervisor tal cual como lo exige el pliego en su numeral 2.4.3. EQUIPO DE TRABAJO – SUPERVISOR: .. y contar con la credencial que lo acredita como supervisor.

En ese orden de ideas y entendiendo que el proponente en mención no cumple a cabalidad con las exigencias del pliego, solicitamos a la entidad inhabilitar la propuesta en mención toda vez que dos de los supervisores propuestos no acredita todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°2 A LAS CAPACITACIONES

Con respecto al folio 409 ofrecimiento de las capacitaciones y el folio 410 cronograma, se puede concluir que las 128 capacitaciones ofrecidas son en un total para las cinco



Orgullosa Historia de Innovación

Asociación Mutual de Colaboración de Seguros de Trabajo
Vigilancia Y Seguridad Privada

coordinadoras ya que en ningún aparte de la manifestación o del cronograma el proponente indica que serán 128 capacitaciones para cada de las coordinadoras, por lo que la entidad debe proceder a ponderar al proponente no con 128 capacitaciones en cada una de las coordinadoras sino por el contrario, las 128 capacitaciones distribuidas en las cinco coordinadoras.

Además la entidad en la adenda 2 indica:

3.2.4 CAPACITACIONES (100 puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con: Servicio al cliente, Responsabilidad Social, Defensa de las personas, y, Primeros auxilios, las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo de este contrato, la asignación de puntaje para las demás ofertas será de manera proporcional.

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Por lo que es claro que con el ofrecimiento se debía anexar un cronograma que obviamente resaltaría fechas exactas y horarios en los que se dictaran dichas capacitaciones, por lo que a folio 410 de la propuesta en el cronograma adjunto encontramos que no indica fecha exacta de capacitación, ni hora, por lo que no se puede medir en el tiempo las cuatro horas de capacitación.

Por lo que solicitamos a la entidad no otorgar puntaje por dicho aspecto toda vez que el cronograma de capacitaciones no indica lo que la entidad quiere medir.

• OBSERVACIONES A LA PROPUESTA SERVICONFORT LTDA *CONSEJO FISCAL*

OBSERVACION N°1 A LAS CAPACITACIONES

Observamos que el oferente en su afán desmesurado por obtener la mayoría de puntos de acuerdo a lo que indica el numeral 3.2.4 CAPACITACIONES, procede a ofertar una capacitación por día en cada una de las coordinadoras llevándolo a 487 capacitaciones por coordinadora, sin medir las consecuencias de lo que esto acarrea, por ejemplo de acuerdo a su ofrecimiento no midió que el vigilante que este en un puestos doce horas diurnas al terminar su turno tendría que asistir todos los días a una capacitación que tiene una duración de cuatro horas, cuatro horas que más las doce de labor se convierten en 16 horas por día que tendría que tener presupuestada ese vigilante para cumplir su labor y adicional asistir a una capacitación todos los días donde el tema se repetiría cada cuatro días, este trato de solo mencionarlo es inhumano, le pregunto a la entidad que persona de naturaleza humana aguantaría que se le adicionarán cuatro horas de una capacitación a la larga jornada de doce horas que tiene en el día día, que persona después de doce horas de labor estaría lo suficientemente lucida para asistir a una capacitación diaria de cuatro horas y que además sería una capacitación cuyo tema se repetiría cada cuatro días.

Bogotá D.C.: Calle 74 No. 27B - 11.º Barrio los Alcázares. * PBX: 231 10 03 * Fax 225 25 97

Villavicencio: Carrera 30 No. 41 - 41 Barrio La Grama Tels. : (098) 673 02 46 - 682 56 44

Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Girardot, Ibagué, Neiva, Medellín, Montería, Santa Marta, Tunja y Valledupar

www.amcovit.com * E-mail: comercial2@amcovit.com.co



Es en ese orden de ideas y con el ánimo de resguardar la integridad humana y el buen trato al personal, solicitamos a la entidad no tener en cuenta el ofrecimiento desorbitante del proponente en mención ya que queda claro que primero, lo que busca es ser acreedor a la adjudicación del contrato sin importarle que le está trasladando al personal de vigilancia su avaricia y segunda, no se está midiendo con respecto al cumplimiento de sus ofrecimientos ya que de acuerdo a su propuesta tendría que asignar más de una persona para cada tema a tratar todos los días en cada una de las coordinadoras, algo que sería de un casi imposible cumplimiento teniendo en cuenta que cada incumplimiento acarrea una sanción monetaria, es por eso que es importante que la entidad por principio de responsabilidad identifique estos riesgos desde la propuesta y no espere a la ejecución para darse cuenta de los ofrecimientos de imposible cumplimiento.

Además la entidad en la adenda 2 indica:

3.2.4 CAPACITACIONES (100 puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con: Servicio al cliente, Responsabilidad Social, Defensa de las personas, y, Primeros auxilios, las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo de este contrato, la asignación de puntaje para las demás ofertas será de manera proporcional.

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Por lo que es claro que con el ofrecimiento se debía anexar un cronograma que obviamente resaltara fechas exactas y horarios en los que se dictaran dichas capacitaciones, por lo que el proponente en el cronograma adjunto se evidencia que no indica ni fecha ni hora exacta de la capacitación, por lo que no se puede medir en el tiempo las cuatro horas de capacitación.

En ese orden de ideas solicitamos a la entidad no otorgar puntaje por dicho aspecto toda vez que el cronograma de capacitaciones no indica lo que la entidad quiere medir.

OBSERVACION N°2 AL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL *ver ítem 2*

De acuerdo al numeral 3.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, la entidad dentro del numeral indicó de manera taxativa de qué manera se iba a otorgar dicho puntaje, por ejemplo para el oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes entre otros, de origen nacional recibirá 100 puntos..., encontramos que el oferente a folio 377 de su propuesta, realiza un ofrecimiento de bienes y servicios de origen nacional pero no indica en que porcentaje, por lo que al ser un ofrecimiento que no se puede comparar frente a las demás propuestas solicitamos a la entidad no otorgar los 100 puntos por este aspecto, toda vez que no deja ver con claridad el porcentaje del origen de los servicios que ofrece.



Orgullosa Historia de Innovación

Asesorías, Mantenimiento y Administración de Equipos y Máquinas
Vigilancia y Seguridad Privada

Por lo que solicitamos a la entidad restar los cien puntos otorgados al proponente por dicho aspecto al considerarse un ofrecimiento que no es objetivo y que no es comparable con los de los demás proponentes.

• OBSERVACIONES A LA PROPUESTA UNIÓN TEMPORAL ANDITER – 2017

OBSERVACION N°1 AL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Folio 104 Validación

De acuerdo al numeral 3.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, la entidad dentro del numeral indico de manera taxativa de qué manera se iba a otorgar dicho puntaje, por ejemplo: para el oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes entre otros, de origen nacional recibirá 100 puntos..., encontramos que el oferente en su propuesta, realiza un ofrecimiento de bienes y servicios sin indicar el origen y peor aún sin indicar en que porcentaje, por lo que al ser un ofrecimiento que no se puede comparar frente a las demás propuestas solicitamos a la entidad no otorgar los 100 puntos por este aspecto, toda vez que no deja ver con claridad el porcentaje ni el origen de los servicios y bienes que ofrece.

Por lo que solicitamos a la entidad restar los cien puntos otorgados al proponente por dicho aspecto al considerarse un ofrecimiento que no es objetivo y que no es comparable con los de los demás proponentes.

OBSERVACION N°2 A LAS CAPACITACIONES

Validación

La adenda 2 indica:

3.2.4 CAPACITACIONES (100 puntos)

Se otorgara un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con: Servicio al cliente, Responsabilidad Social, Defensa de las personas, y, Primeros auxilios; las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo de este contrato, la asignación de puntaje para las demás ofertas será de manera proporcional.

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Por lo que es claro que con el ofrecimiento se debía anexar un cronograma que obviamente resaltara fechas exactas y horarios en los que se dictaran dichas capacitaciones, por lo que el proponente en el cronograma adjunto se evidencia que no indica ni fecha ni hora exacta de la capacitación, por lo que no se puede medir en el tiempo las cuatro horas de capacitación.

En ese orden de ideas solicitamos a la entidad no otorgar puntaje por dicho aspecto toda vez que el cronograma de capacitaciones no indica lo que la entidad quiere medir.



• OBSERVACIONES A LA PROPUESTA AINCA SEGURIDAD LTDA

OBSERVACION N°1 A LAS CAPACITACIONES *Verificados*

La adenda 2 indica:

3.2.4 CAPACITACIONES (100 puntos)

Se otorgara un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con: Servicio al cliente, Responsabilidad Social, Defensa de las personas, y, Primeros auxilios, las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo de este contrato, la asignación de puntaje para las demás ofertas será de manera proporcional.

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Por lo que es claro que con el ofrecimiento se debía anexar un cronograma que obviamente resaltara fechas exactas y horarios en los que se dictarían dichas capacitaciones, por lo que el proponente en el cronograma adjunto se evidencia que no indica ni fecha ni hora exacta de la capacitación, por lo que no se puede medir en el tiempo las cuatro horas de capacitación.

En ese orden de ideas solicitamos a la entidad no otorgar puntaje por dicho aspecto toda vez que el cronograma de capacitaciones no indica lo que la entidad quiere medir.

A las anteriores observaciones se recibirán notificaciones en la Calle 74 N. 27 b - 11 barrio los Alcázares de Bogotá D.C., o en la dirección de correo electrónico comercial2@amcovit.com.co, a nombre de **FRANKLIN MORENO CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía número **79.590.116**.

Atentamente,

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



16
F. J. C. B.

Bogotá D.C. 14 de Agosto de 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

OBSERVACIONES AL INFORME DE HABILITACIÓN FINANCIERA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2017. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Haciendo uso de las facultades que tienen los oferentes en presentar observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad, por medio del presente amablemente nos permitimos presentar algunas, con el fin de que sea corregido el informe de evaluación financiero, y de que sean tenidas las observaciones de otro tipo.

1. Referente a la habilitación financiera, amablemente solicitamos a la entidad la corrección del resultado de evaluación de PROSEGUR, toda vez que la entidad está tomando mal los resultados de operación de nuestros estados financieros. Nos permitimos hacer un resumen de los estados financieros de la compañía

		EN NUMERO	EN PORCENTAJE
INDICADORES	LIQUIDEZ	2,036	
	ENDEUDAMIENTO.	0,504	50,4%
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:	3,71	
	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	0,180	18,0%
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,089	8,93%



LOS INDICADORES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD VS INDICADOR
PROSEGUR

	REQUERIDO POR POSITIVA	PROSEGUR	OBSERVACIÓN	
INDICADORES	LIQUIDEZ	> = 1,5	2,036	El indicador de PROSEGUR es superior a 1,5, por ende CUMPLE con lo requerido por la entidad
	ENDEUDAMIENTO	< = 55%	50,4%	El indicador de PROSEGUR es inferior a 55%, por ende CUMPLE con lo requerido por la entidad
	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	> = 8%	18,0%	El indicador de PROSEGUR es superior a 8%, por ende CUMPLE con lo requerido por la entidad. El valor tomado por la entidad para este indicador, está mal, solicitamos verificar los valores tomados para el cálculo de éste indicador y posteriormente pasarlo a decimales. (multiplicar por 100)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> = 4%	8,93%	El indicador de PROSEGUR es superior a 4%, por ende CUMPLE con lo requerido por la entidad. El valor tomado por la entidad para este indicador, está mal, solicitamos verificar los valores tomados para el cálculo de éste indicador y posteriormente pasarlo a decimales. (multiplicar por 100)

Referente a la RENTABILIDAD DE PATRIMONIO manifestamos a la entidad que al hacer la conversión numérica de número a porcentaje de 0,089 equivale a multiplicarlo por 100, que es 8.9%.

Referente a la RENTABILIDAD DEL ACTIVO manifestamos a la entidad que al hacer la conversión numérica de número a porcentaje de 0,180 equivale a multiplicarlo por 100, que es 18.0%.

Adicional a lo anterior, adjunto al presente un certificado del revisor fiscal quien audita nuestros indicadores, en donde se relacionan los indicadores de nuestra compañía.

Con la anterior justificación solicitamos a la entidad la reevaluación, la habilitación de nuestra oferta y la asignación de puntaje.

Cordialmente,

Diana Marcela Martínez Cáceres
Analista de Licitaciones
Prosegur SIS
Transversal 23 No. 95-53 Piso 2
Tel. (57 1) 344 4420 Ext: 8715
Cel: 3107769917
www.prosegur.com.co



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

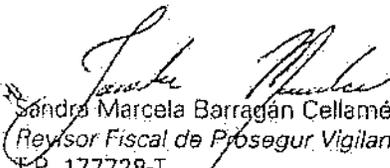
Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.,
NIT. 890.401.802-0,**

CERTIFICA QUE:

Las cifras contenidas en el anexo denominado "Certificación Capacidad Financiera" preparado por la administración de la Compañía y adjunto a esta certificación, fueron tomadas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2016.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2017, por solicitud de la administración de la Compañía, con destino al Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.


Sandra Marcela Barragán Cellamén
Revisor Fiscal de Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.
I.P. 177728-T
Miembro de KPMG S.A.S.
C.034/17-AUDM&SBOG-CER2017- 16988

CERTIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

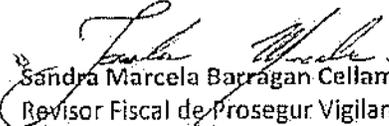
Bogotá 23 de mayo de 2017.

El Suscrito Revisor Fiscal de PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, me permito relacionar de manera de discriminada y detallada cada uno de los indicadores que integran la capacidad financiera y que fueron tomados de los estados financieros del proponente:

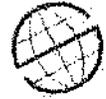
VALORES PARA INDICADORES	Prosegur Vigilancia - C78	
	2015 NIIF	2016 NIIF
DL		
Activo corriente	64.243.193	72.522.536
Pasivo Corriente	32.207.649	35.620.321
Pasivo total	35.027.252	43.326.855
Activo total	77.415.592	86.007.845
Patrimonio	42.386.340	42.600.981
Activo Fijo	13.077.348	13.322.658
Capital Social Suscrito y Pagado	13.359.090	13.359.090
P&L		
Ventas netas	168.723.243	196.005.991
Utilidad operacional	1.813.428	7.604.592
Utilidad bruta	27.920.218	33.699.580
Utilidad neta	(1.245.534)	664.333
Gastos financieros	54.088	2.070.894

	Indicadores Financieros	
	2015 NIIF	2016 NIIF
Liquidez	1,99	2,04
Endeudamiento	45,26%	50,38%
Cobertura de gastos financieros	33,53	3,71
Capital de trabajo	32.035.544	36.902.215
Rentabilidad del Patrimonio	4,3%	16,0%
Rentabilidad del Activo	2,3%	8,9%

Cordialmente


 Sandra Marcela Barragan Cellamén
 Revisor Fiscal de Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda
 T.P. 177728-T

“Mi alcance como Revisor Fiscal sobre la información incluida en este documento se limita a lo expresado en la certificación adjunta No C.034/17-AUDM&SBOG-CER2017- 16988 del 23 de mayo de 2017.”



Bogotá D.C. 15 de Agosto de 2017

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

**OBSERVACIONES AL INFORME DE HABILITACIÓN FINANCIERA INVITACIÓN
PÚBLICA No. 07 DE 2017. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE
SEGUROS S.A.**

Haciendo uso de las facultades que tienen los oferentes en presentar observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad, por medio del presente amablemente nos permitimos presentar algunas, con el fin de que sean tenidas en cuenta por la entidad respecto a las ofertas presentadas así:

1. OFERTA No. 7, UT SEGURIDAD POSITIVA 2017. *Paq. (ANEXO 1.1.1)*

Solicitamos a la entidad tener en cuenta los requerimientos del pliego de condiciones, el cual establece en el párrafo 2 del numeral 3.2.4 de la adenda 2:

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Tal como lo establece la entidad, para que el oferente obtenga el puntaje se debe acreditar con el compromiso, y el cronograma, el oferente antes mencionado, no aporó el cronograma por ende solicitamos a POSITIVA que no se le otorgue el puntaje referente a las capacitaciones, por cuanto no cumple con lo requerido y lo único que no puede ser subsanable, según la normatividad vigente es todo lo que tenga que ver con puntaje.

2. OFERTA No. 7, UT SEGURIDAD POSITIVA 2017. *Paq. RESOLUCIÓN 0000000000*

a. Una vez verificado el personal aportado ante la superintendencia de vigilancia, evidenciamos que el coordinador aportado EDUARDO CÁRDENAS VÉLEZ no se encuentra registrado ante el ente competente, por lo que requerimos a la entidad no tener en cuenta este perfil aportado, ver consulta.

<http://www.supervigilancia.gov.co/tools/marco.php?idcategoria=63267>

b. Solicitamos a la entidad tener en cuenta los requerimientos del pliego de condiciones, el cual establece en el párrafo 2 del numeral 3.2.4 de la adenda 2:

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Allí claramente establece que para obtener el puntaje, se debe indicar la cantidad de capacitaciones, el oferente no indicó la cantidad, por cuanto la entidad no debería asignar puntaje.

3. OFERTA No. 8 SERVAGRO *21A -> rechazado*

Solicitamos a la entidad la eliminación de esta oferta, toda vez que a folio 261 aporta la oferta económica que monitoreo, sin embargo esta oferta económica no está firmada por el representante legal del proponente, adicional a lo anterior, el oferente no tuvo en cuenta la modificación (adenda 2) realizada por la entidad, por ende el proponente no cumple con las condiciones establecidas por la entidad, y no se acoge a las condiciones del cliente, adicional el proponente aportó un formato diferente al requerido por la entidad, sin discriminar el valor del 2018, es decir que el valor que relacionan ellos en su oferta económica es el valor del 2017 y para la vigencia del 2018, se incrementaría un 5.5% al valor inicialmente presentado. De este modo el oferente está superando el presupuesto oficial para la vigencia 2018 y de esta manera el oferente está rechazado.

4. OFERTA No. 13 PROTEVIS *Oferta / Cronograma / En caso de compromiso*

Solicitamos a la entidad tener en cuenta los requerimientos del pliego de condiciones, el cual establece en el párrafo 2 del numeral 3.2.4 de la adenda 2:

La forma de acreditar este requerimiento es a través de una carta de compromiso, en la que se relacionen: Cronograma que debe sujetarse a la vigencia del contrato, las temáticas ofrecidas, y la cantidad de capacitaciones a realizar.

Tal como lo establece la entidad, para que el oferente obtenga el puntaje se debe acreditar con el compromiso, y el cronograma, el oferente antes mencionado, no aportó el cronograma por ende solicitamos a POSITIVA que no se le otorgue el puntaje referente a las capacitaciones, por cuanto no cumple con lo requerido. (Folio 249 de la oferta)

5. OFERTA No. 15 AMCOVIT *Of. / específico por coordinadora*

Referente a las capacitaciones solicitamos a la entidad tener en cuenta que éste proponente ofreció las capacitaciones, del mismo modo que las ofreció el oferente No. 5 AINCA, sin embargo la entidad realizó una correcta distribución de la cantidad correcta de capacitaciones, ahora, no entendemos por qué POSITIVA califica de manera diferente a AMCOVIT, quien ofreció las capacitaciones de la misma manera y a éste oferente si les acepta la suma por coordinadora. Por ende requerimos a la entidad calificar de la misma manera a todos los oferentes.

En caso de no aceptarse la observación antes mencionada, solicitamos a la entidad que nuestra oferta, también sea evaluada individualmente por coordinadora es decir 64 capacitaciones por cada una de las coordinadoras para un total de 320 capacitaciones.

6. REFERENTE A LAS CAPACITACIONES

Teniendo en cuenta lo establecido por la entidad en la adenda 2 numeral 3.2.4,

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Se otorgara un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de capacitaciones presenciales relacionadas con: Servicio al cliente, Responsabilidad Social, Defensa de las personas, y, Primeros auxilios, las capacitaciones deben incluir a todo el personal vigilante que participe en el desarrollo de este contrato, la asignación de puntaje para las demás ofertas será de manera proporcional.

Allí POSITIVA estableció que para las capacitaciones de debe incluir a TODO EL PERSONAL, en ningún momento la entidad solicito la discriminación de capacitaciones por coordinadora, siendo así las cosas, la entidad no está calificando equitativamente a todos los oferentes. Por ende requiero no tener en cuenta los ofrecimientos distintos a TODO EL PERSONAL, y no se le asigne puntaje a éstos oferentes, teniendo en cuenta que no se tiene la misma unidad de medida.

Con el fin de evitar cualquier tipo de inconveniente, sugerimos a la entidad la eliminación de el puntaje y el requerimiento de capacitaciones, teniendo en cuenta que esto se ha prestado para varias observaciones, no solo en la etapa de pliegos, sino también en las evaluaciones, y la entidad requiere un ofrecimiento claro para la etapa contractual, y siendo así las cosas resultaría imposible cumplimiento coherente a lo requerido.

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que el requerimiento de capacitaciones por ningún motivo puede ser subsanado, toda vez que es un requisito de puntaje.

7. PROPORCIONALIDAD DE CAPACITACIONES

Solicitamos amablemente a la entidad eliminar el puntaje de los ofrecimientos absurdos de capacitaciones toda vez que:

a. Propuesta N. 2 SERVICONFORT, el proponente oferta 487 capacitaciones discriminadas solicitamos a la entidad analizar el siguiente cuadro

	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	agot	sep	oct	nov	dic
No. Al mes	8	8	8	7	8	7	8	7	8	8	8	8	8	7	8	8
No. Al mes	8	8	7	8	8	7	8	7	8	8	8	8	7	8	8	8
No. Al mes	7	8	7	8	8	7	8	8	8	7	7	8	7	8	7	8
No. Al mes	7	7	8	8	7	7	7	8	7	7	7	7	8	8	7	7
No. De capacitaciones Al mes	30	31	30	31	31	28	31	30	31	30	30	31	30	31	30	31
x 4 horas	120	124	120	124	124	112	124	120	124	120	120	124	120	124	120	124
total de días	15	15,5	15	15,5	15,5	14	15,5	15	15,5	15	15	15,5	15	15,5	15	15,5

Lo anterior significa que en promedio el personal estará 15 de los 30 días del mes en capacitación, siendo esto el 50% del tiempo de capacitación y el otro 50% de trabajo.

Lo anterior arroja unos datos irrisorios, y de imposible cumplimiento, por cuanto requerimos a la entidad la eliminación del puntaje para este oferente

b. En general requerimos a la entidad tener en cuenta únicamente las ofertas que

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS
SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**



ofrecieron una cantidad promedio a las demás en un rango de 1 a 100 capacitaciones, y a las demás tomarlas como ofrecimiento de imposible cumplimiento y anular su puntaje.

8. Solicitamos amablemente a la entidad indicar la hora exacta y el lugar de exacto de la audiencia pública de adjudicación

Cordialmente,

Diana Marcela Martínez Cáceres
Analista de Licitaciones
Prosegur SIS
Transversal 23 No. 95-53 Piso 2
Tel. (57 1) 344 4420 Ext: 8715
Cel: 3107769917
www.prosegur.com.co